



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO XXIII - N° 154/12 – 13 DE FEBRERO DE 2013

Intendente Municipal: Sr. Federico SCIURANO
Secretaria General de Planeamiento Estratégico y Coordinación de Gestión: Dra. Adriana Cristina CHAPPERÓN
Secretario de Gobierno: Sr. José Luis GHIGLIONE
Secretario de Hacienda y Finanzas: Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana: Arq. Jorge Marcelo COFRECES
Secretario de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos: Prof. Gonzalo Martín SIRACUSA
Secretario de Turismo: Sr. Daniel Luis LEGUIZAMON
Secretaria Legal y Técnica: Dra. Patricia Rita BERTOLIN

CONCEJO DELIBERANTE

Presidente: Sr. Damián DE MARCO
Vicepresidente Primero: Sr. Mario LLANES
Vicepresidente Segundo: Sr. Oscar RUBINOS
Concejal: Sr. Walter VUOTO
Concejal: Sr. Silvio BOCCHICCHIO
Concejal: Arq. Viviana GUGLIELMI
Concejal: Arq. Luis Alberto CÁRDENAS
Secretario: C.P.N. Alberto ARAUZ

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

Jueza: Dra. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

USHUAIA, 12 DIC 2012

VISTO el Expediente O.P. N° 6629/2012 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 0001-00000114, por la suma de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00), presentada por la firma Marcelo Luis Casanova, en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.elushuaiense.com.ar durante Octubre de 2012.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 769/2012, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así mismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 259/2012 firmada por la Sra. Secretaria General de Planeamiento Estratégico y Coordinación General de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y Transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057 y Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1° - Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.elushuaiense.com.ar durante octubre de 2012, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 259/2012. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2° - Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "B" N° 0001-00000114, por la suma total de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00), presentada por la firma Marcelo Luis Casanova por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3° - Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 259/2012, en concepto de publicidad institucional pautaada en el www.elushuaiense.com.ar, por la suma de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

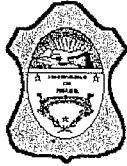
ARTICULO 4° - Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo a la Unidad de Gestión de Crédito 317 – Partida 013.

ARTICULO 5° - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 005991 /2012.-

Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2012 – EN MEMORIA DE LOS HÈROES DE MALVINAS”

USHUAIA,

12 DIC 2012

VISTO el Expediente O.P. N° 0645/2012 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S. H. y F. y S. D. y G. U. N° 013/2012 se autorizó la Licitación Privada N° 11/2012, referente a la contratación en alquiler de CUATRO (4) equipos viales tipo motoniveladoras con operario, hasta un total de UN MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO (1475) horas, destinadas al mantenimiento de las calles durante la temporada invernal 2012, de acuerdo al siguiente detalle: a la firma ANGEL MASCIOTRA S.A., UN (1) equipo vial tipo motoniveladora por un total de hasta CUATROCIENTAS (400) horas, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000,00), a razón de TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 325,00) la hora, a la firma CONSTRUCTORA VIAL FUEGUINA S.A., DOS (2) equipos viales tipo motoniveladoras por un total de hasta CUATROCIENTAS (400) horas cada una por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 261.600,00) a razón de PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE (\$ 327,00) la hora y a la firma DAPCO S.R.L. UN (1) equipo vial tipo motoniveladora por un total de hasta DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (275) horas, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 120.450,00), a razón de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 438,00) la hora.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido las Órdenes de Compras Nros 272/2012, 273/2012 y 274/2012.

Que a fojas 160, obra detalle informático emitido por S.I.A.G.E.F., registrando la totalidad del cumplimiento de las mencionadas Órdenes de Compras durante el presente ejercicio.

Que corresponde dictar una norma que regularice las presentes actuaciones, autorizando a la Dirección de Compras Mayores y Menores a dar por cumplidas las Órdenes de Compras Nros. 272/2012, 273/2012 y 274/2012

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme con lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

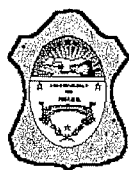
Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplidas las Órdenes de Compras Nros 272/2012, 273/2012 y

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinos”



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

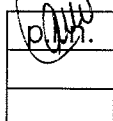
"2012 - EN MEMORIA DE LOS HÉROES DE MALVINAS"

///.2.

274/2012 de las firmas: ANGEL MASCIOTRA S.A., UN (1) equipo vial tipo motoniveladora por un total de hasta CUATROCIENTAS (400) horas, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000,00), a razón de TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 325,00) la hora, a la firma CONSTRUCTORA VIAL FUEGUINA S.A., DOS (2) equipos viales tipo motoniveladoras por un total de hasta CUATROCIENTAS (400) horas cada una por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 261.600,00) a razón de PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE (\$ 327,00) la hora y a la firma DAPCO S.R.L. UN (1) equipo vial tipo motoniveladora por un total de hasta DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (275) horas, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 120.450,00), a razón de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 438,00) la hora. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 0 0 5 9 9 2 /2012.



[Firma manuscrita]
Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2012 En Memoria de los Heroes de Malvinas”

USHUAIA, 13 DIC 2012

VISTO el expediente S.H.N° 9115/2012, del registro de esta Municipalidad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pago de la factura tipo B-N° 0001-00000021, presentada por la firma FARO S.R.L., por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), en concepto de servicio de implementación de sistema de gestión de calidad en cumplimiento de la norma ISO 9001:2008, durante el mes de Noviembre de 2012, según contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 6725, aprobado mediante Decreto Municipal N° 1026/2012.

Que la prestación de los servicios aludidos no ha sido interrumpida en el citado período.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido por el artículo 110, inciso d), apartado 10) y Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), en concepto de servicio de implementación de sistema de gestión de calidad en cumplimiento de la norma ISO 9001:2008, durante el mes de Noviembre de 2012, según contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 6725, aprobado mediante Decreto Municipal N° 1026/2012. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo B-N° 0001-00000021, presentada por la firma FARO S.R.L., por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), en concepto de servicio de implementación de sistema de gestión de calidad en cumplimiento de la norma ISO 9001:2008, durante el mes de Noviembre de 2012, según contrato de locación de servicios

///.2.

DAZ



0 0 5 9 9 3

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2012 En Memoria de los Heroes de Malvinas”

///.2.

registrado bajo el N° 6725, aprobado mediante Decreto Municipal N° 1026/2012. Ello, por lo motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el artículo 1° a la Unidad de Gestión de Crédito 72, Partidas 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y.F. N° 0 0 5 9 9 3 /2.012.

DAZ

Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 5 9 9 3



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2012 en memoria de los Héroes de Malvinas”

USHUAIA,

13 DIC 2012

VISTO: El expediente PR. N° 8823/2012, del registro de esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago de las facturas detalladas en el anexo I adjunto, presentadas por la firma “MENCI MARTÍN EDUARDO-LOCACION DE SERVICIOS”, por la suma total de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 86/100 (\$8.252,86), en concepto de servicios realizados en el edificio de la Intendencia Municipal, sito en San Martín N° 660, correspondiente al mes de Noviembre del corriente año, como así también el 5 % de incremento retroactivo al mes de octubre del corriente año, conforme a lo establecido mediante Decreto Municipal N° 1504/12.

Que a fs. cinco (05) el señor Titular de la Oficina de Protocolo deja constancia que el servicio fue efectivamente prestado y cumplido, durante el periodo citado precedentemente.

Que a fs. Veinte (20) obra copia autenticada del Decreto Municipal N° 1029/2012, por medio del cual se aprueba el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 6704, suscripto entre el Municipio y el Sr. MENCI MARTÍN EDUARDO.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido en el Artículo 110, Inciso d), apartado 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal 4099/12, promulgada por decreto Municipal N° 328/12 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 86/100 (\$8.252,86), en concepto de servicios realizados en el edificio de la Intendencia Municipal, sito en San Martín N° 660, correspondiente al mes de Noviembre del corriente año, como así también el 5 % de incremento retroactivo al mes de octubre del corriente año, conforme a lo establecido mediante Decreto Municipal N° 1504/12. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de las facturas detalladas en el anexo I adjunto, presentadas por las firma “MENCI MARTÍN EDUARDO-LOCACION DE SERVICIOS”, las cuales ascienden a la suma total de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 86/100 (\$8.252,86) . Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de indicada precedentemente, a la U.G.C. 50, U.G.G. 1313, Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN S. H. Y F. N° 005994 /12.

jv


Ing. Juan MORAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

005994

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

ANEXO I RESOLUCION S.H. Y. F. N° ~~005994~~ /2012.-

Proveedor	Factura	Concepto	Importe
"MENCI MARTÍN EDUARDO- LOCACION DE SERVICIOS"	C 0001-00000006	5% de incremento, conforme a lo establecido mediante Dto. Municipal N° 1504/2012 (retroactivo al mes de Octubre)	\$ 358,82.-
MENCI MARTÍN EDUARDO- LOCACION DE SERVICIOS"	C 0001-00000007	Servicios realizados en la Secretaria Privada del Sr. Intendente Municipal, durante el mes de Noviembre/12.	\$7.894,04.-
		TOTAL	\$8.252,86

Jv

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2012 en memoria de los Héroes de Malvinas”

USHUAIA,

13 DIC 2012

VISTO: El expediente PR. N° 8816/2012, del registro de esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago de las facturas detalladas en el anexo I adjunto, presentadas por la firma “LUÍS ALEJANDRO BAZÁN”, por la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$7.245,00), en concepto de servicios de mozo realizados en el edificio de la Intendencia Municipal, sito en San Martín N° 660, correspondiente al mes de Noviembre del corriente año, como así también el 5 % de incremento retroactivo al mes de octubre del corriente año, conforme a lo establecido mediante Decreto Municipal N° 1504/12.

Que a fs. cinco (05) el señor Titular de la Oficina de Protocolo deja constancia que el servicio fue efectivamente prestado y cumplido, durante el periodo citado precedentemente.

Que a fs. Dieciocho (18) obra copia autenticada del Decreto Municipal N° 1520/2012, por medio del cual se aprueba el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 6942, suscripto entre el Municipio y el Sr. LUÍS ALEJANDRO BAZÁN.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido en el Artículo 110, Inciso d), apartado 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal 4099/12, promulgada por decreto Municipal N° 328/12 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$7.245,00), en concepto de servicios de mozo realizados en el edificio de la Intendencia Municipal, sito en San Martín N° 660, correspondiente al mes de Noviembre del corriente año, como así también el 5 % de incremento retroactivo al mes de octubre del corriente año, conforme a lo establecido mediante Decreto Municipal N° 1504/12. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de las facturas detalladas en el anexo I adjunto, presentadas por las firma “LUÍS ALEJANDRO BAZÁN”, las cuales ascienden a la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$7.245,00) . Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de indicada precedentemente, a la U.G.C. 317, U.G.G. 1320, Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido. Archivar.-
RESOLUCIÓN S. H. Y F. N° 005995 /12.

jv

Ing Juan MUNAFC
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

005995

005995



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

ANEXO I RESOLUCION S.H. Y. F. N° 005995 /2012.-

Proveedor	Factura	Concepto	Importe
"LUÍS ALEJANDRO BAZÁN"	C 0001-00000008	5% de incremento, conforme a lo establecido mediante Dto. Municipal N° 1504/2012 (retroactivo al mes de Octubre)	\$ 315,00.-
"LUÍS ALEJANDRO BAZÁN"	C 0001-00000009	Servicios de mozo, efectuados en el edificio Municipal, sito en San Martín 660, de la ciudad de Ushuaia, durante el mes de Noviembre/12	\$ 6.930,00.-
		TOTAL	\$ 7.245,00

Jv


 Ing. Juan MUNAFO
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia

005995

*"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas."*

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA,

13 DIC 2012

VISTO: el Expediente J.F. N° 8969/2012 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00000005 del Dr. Cristian José GREMIGER por la suma total de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 10.200,96) en concepto de pago de incremento del mes de octubre y honorarios profesionales prestados durante el mes de noviembre del año en curso en el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, según Decreto Municipal N° 1504/2012.-

Que mediante Decreto Municipal N° 1053/2012 se aprueba el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 6765 del registro de esta Municipalidad, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Dr. GREMIGER Cristian José para prestar servicios como profesional abogado en el área de Prosecretaría 1 y 2 del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.

Que mediante Decreto Municipal 1504/2012 se reconoce el incremento del diez por ciento (10%) en los honorarios del personal contratado bajo la forma "Contrato de Locación de Servicio de Personas" comprendidos en la ordenanza Municipal N° 3693, que se encuentren prestando servicios a la fecha del presente en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, el que será distribuido de la siguiente manera: un 5% a partir del mes de octubre y el 5% restante a partir del mes de noviembre del año en curso.-

Que a fs. 4 del presente obra constancia del real y efectivo cumplimiento del servicio.-

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, Inciso d, Apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.-

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS

2...///



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas."

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

///...2

CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 10.200,96) en concepto de pago de incremento del mes de octubre y honorarios profesionales prestados durante el mes de noviembre del año en curso en el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, según Decreto Municipal N° 1504/2012. en virtud de lo expuesto en el exordio.


ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo " C" N° 0001-00000005 del Dr. Cristian José GREMIGER por la suma total de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 10.200,96) correspondiente a la provisión antes mencionada, en virtud de lo expuesto en el exordio.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación con cargo a la Unidad de Gestión de Gasto 727, Unidad de Gestión de Crédito 86, Partida 013.-

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.-

005996

RESOLUCIÓN S. H. y F. _____ /2012.-


Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 En Memoria de los Heroes de Malvinas"

13 DIC 2012

USHUAIA,

VISTO el expediente S.D.N° 9076/2012, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago de la factura B-N° 0001-00000429, presentada por MISTRALETTI RICARDO EDUARDO, por la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 10.200,96), en concepto de servicio prestados en el consultorio médico dependiente de la Subsecretaría de Deportes, durante el período comprendido desde el día uno (1) de noviembre de 2012 al día treinta (30) de noviembre de 2012, según contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 6723, aprobado por Decreto Municipal N° 1019/2012 y Decreto Municipal 1504/2012 que reconoce un incremento salarial del personal contratado, encuadrado en la Ordenanza Municipal N° 3693.

Que a fojas 3 obra constancia de real y efectivo cumplimiento.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido por el artículo 110, inciso d), apartado 10) y Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CON 96/100 CENTAVOS (\$ 10.200,96), en concepto de servicio prestados en el consultorio médico dependiente de la Subsecretaría de Deportes, durante el período comprendido desde el día uno (1) de noviembre de 2012 al día treinta (30) de noviembre de 2012, según contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 6723, aprobado por Decreto Municipal N° 1019/2012 y Decreto Municipal 1504/2012 que reconoce un incremento salarial del personal contratado, encuadrado en la Ordenanza Municipal N° 3693. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura B-N° 0001-00000429, presentada por MISTRALETTI RICARDO EDUARDO, por la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 10.200,96), en concepto de servicio prestados en el consultorio médico dependiente de la Subsecretaría de Deportes, durante el período comprendido desde el día uno (1) de noviembre de 2012 al día treinta (30) de noviembre de 2012, según contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 6723, aprobado por Decreto Municipal 1019/2012 y Decreto Municipal 1504/2012 que reconoce un incremento salarial del personal

///2.

Lás Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2012 En Memoria de los Heroes de Malvinas”

///.2.

contratado, encuadrado en la Ordenanza Municipal N° 3693. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada en los artículos precedente a la Unidad de Gestión Crédito 215, Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y.F. N° 0 0 5 9 9 7 /2.012.

lev



Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA,

13 DIC 2012

VISTO: el Expediente JF-8960/2012 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00000028 de LEMUL Omar Anibal, por la suma total de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON CUARENTA CENTAVOS (7.470,40.-), en concepto de pago de incremento del mes de octubre y servicio de notificación prestado en el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas durante el mes de noviembre de 2012, según Decreto Municipal 1504/2012.-

Que mediante Decreto Municipal N° 1301/2012 se aprueba el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 6873/2012, celebrado entre la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia y el Sr. LEMUL Omar Anibal por el servicio de notificación para el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, tramitado mediante Expte. JF-9194-2011.-

Que mediante Decreto Municipal 1504/2012 se reconoce el incremento del diez por ciento (10%) en los honorarios del personal contratado bajo la forma "Contrato de Locación de Servicio de Personas" comprendidos en la ordenanza Municipal N° 3693, que se encuentren prestando servicios a la fecha del presente en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, el que será distribuido de la siguiente manera: un 5% a partir del mes de octubre y el 5% restante a partir del mes de noviembre del año en curso.-

Que a fs. 4 del presente obra constancia del real y efectivo cumplimiento del servicio.-

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, Inciso d, Apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.-

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON CUARENTA CENTAVOS (7.470,40), en concepto de pago de incremento del mes de octubre y servicio de notificación prestado en el Juzgado Administrativo Municipal de

2...///

0 0 5 9 9 8

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

///...1

Faltas durante el mes de noviembre de 2012. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00000028 del Sr. LEMUL Omar Anibal por la suma total de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON CUARENTA CENTAVOS (7.470,40), correspondiente a la provisión antes mencionada, en virtud de lo expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente erogación con cargo a la Unidad de Gestión de Gasto 727, Unidad de Gestión de Crédito 86, Partida 013.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.-

0 0 5 9 9 8

RESOLUCIÓN S. H. y F. _____ /2012 .

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA,

13 DIC 2012

VISTO: el Expediente J.F. N° 9061/2012 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00000021 del Sr. Dario Damian RIOS, por la suma total de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 6.822,93), en concepto de servicios prestados en el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas durante el mes de noviembre y retroactivo mes de octubre del año en curso.-

Que mediante Decreto Municipal N° 1316/2012 se aprueba el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 6881/2012 del registro de esta Municipalidad, celebrado entre la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia y el Sr. Dario Damian RIOS, DNI N° 33.648.695 para prestar servicios en tareas administrativas relativas a carga de Actas de Infracción en el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.-

Que mediante Decreto Municipal 1504/2012 se reconoce el incremento del diez por ciento (10%) en los honorarios del personal contratado bajo la forma "Contrato de Locación de Servicio de Personas" comprendidos en la ordenanza Municipal N° 3693, que se encuentren prestando servicios a la fecha del presente en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, el que será distribuido de la siguiente manera: un 5% a partir del mes de octubre y el 5% restante a partir del mes de noviembre del año en curso.-

Que a fs. 4 del presente obra constancia del real y efectivo cumplimiento del servicio.-

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, Inciso d, Apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.-

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la contratación del Sr. Darío Damián RIOS, DNI 33.648.695

2///...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

///...1


por la suma total de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 6.822,93.-) en concepto de servicios prestados en el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas durante el mes de noviembre y retroactivo mes de octubre del año en curso. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00000021 del Sr. Dario Damian RIOS, por la suma total de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 6.822,93.-) correspondiente a la provisión antes mencionada, en virtud de lo expuesto en el exordio.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente erogación con cargo a la Unidad de Gestión de Gasto 727, Unidad de Gestión de Crédito 86, Partida 013.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.-

RESOLUCIÓN S. H. y F. 0 0 5 9 9 9 /2012.


Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

006000

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

13 DIC 2012

USHUAIA,

VISTO el expediente N° OP-9143/2012 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000288 a favor de la firma CARBEL José Javier por la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 20/100 (\$ 12.751,20), correspondiente al servicio profesional del Doctor José Javier CARBEL a los efectos de atender a todo el personal dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos durante el mes de Noviembre/2012, según acta de servicio obrante a foja 9.

Que a través del Decreto Municipal N° 426/2012 se aprueba el Contrato de Locación de Servicio N° 6462 con el profesional medico citado.

Que a través del Decreto Municipal N° 1504/2012 se reconoce un incremento del 10% en los honorarios del personal contratado bajo la forma "Contratos de Locación de Servicio", el que será distribuido de la siguiente manera, el 50% a partir del mes de Octubre y el 50% restante a partir del mes de Noviembre del corriente año.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) punto 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693, de administración financiera y contrataciones y el Artículo 1623 y concordantes del Código Civil.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 20/100 (\$ 12.751,20), correspondiente al servicio profesional del Doctor José Javier CARBEL a los efectos de atender a todo el personal dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos durante el mes de Noviembre/2012, según acta de servicio obrante a foja 8 . Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B -0001-00000288 por PESOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 20/100 (\$ 12.751,20),

///.2.

006000



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas

///.2.

correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo a la Unidad de Gestión de Crédito 339, Unidad de Gestión de Gasto 1398, Código de Insumo 6588 - Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

0 0 6 0 0 0

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° /2012.-

Nb.


 Ing. Juan MUNAFÓ
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

USHUAIA, 13 DIC 2012

VISTO el Expediente O.P. N° 7539/2012 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 0001-00000233, por la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00), presentada por Carlos Molina, en concepto de publicidad institucional pautaada en el programa "Vamos a portarnos mal" que se emite por 97.5 FM Recuerdo's, durante noviembre de 2012.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 831/2012, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así también la emisión de la Orden de Publicidad N° 307/2012, firmada por la Sra. Secretaria General de Planeamiento Estratégico y Coordinación de Gestión de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693, Ordenanza Municipal 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y Transitoria primera de Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en el programa radial "Vamos a portarnos mal", durante noviembre de 2012, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 307/2012. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2° - Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "B" N° 0001-00000233, por la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00), presentada por Carlos Molina, por el concepto descrito en el Artículo 1°.

ARTICULO 3° - Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 307/2012 en concepto de publicidad institucional pautaada en el programa radial "Vamos a portarnos mal" por la suma total de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4° - Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo a la Unidad de Gestión de Crédito 317 – Partida 013.

ARTICULO 5° - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 0 0 6 0 0 1 /2012.-

Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006002



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 - EN MEMORIA DE LOS HEROES DE MALVINAS"

13 DIC 2012

USHUAIA,

VISTO el Expediente S.H. N°9014/2012 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura Tipo C N° 0001-00000035 a favor del señor Esteban Ernesto GIORDANO, por la suma total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$ 5.979,60), en concepto de servicios prestados en la Dirección de Compras Mayores y Menores, realizando la recepción, verificación y posterior entrega de insumos adquiridos para diferentes reparticiones, a través de las gestiones llevadas a cabo por esa Dirección, correspondiente al proporcional del incremento otorgado en octubre y el servicio prestado durante el mes de noviembre de 2012, con su respectivo incremento.

Que mediante Decreto Municipal N° 1394/2012 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 6899, con vigencia desde el día 13 de agosto de 2012, por el término de DOCE (12) meses.

Que mediante Decreto Municipal N° 1504/2012 se reconoció un nuevo incremento en los honorarios del personal contratado bajo la modalidad "Locación de Servicios de Personas" encuadrados en la Ordenanza Municipal N° 3693.

Que en consecuencia, el importe de la contratación por el período mencionado en el primer considerando, más sus respectivos incrementos, asciende a la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$ 5.979,60).

Que a fojas 3 obra constancia de real y efectivo cumplimiento, emitido por la señora Directora de Compras Mayores y Menores.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d, apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

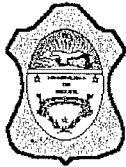
EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS

///.2.

006002



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 - EN MEMORIA DE LOS HEROES DE MALVINAS"

///.2.

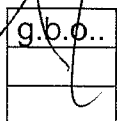
SETENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$ 5.979,60), en concepto de servicios prestados en la Dirección de Compras Mayores y Menores, realizando la recepción, verificación y posterior entrega de insumos adquiridos para diferentes reparticiones, a través de las gestiones llevadas a cabo por esa Dirección, correspondiente al proporcional del incremento otorgado en octubre y el servicio prestado durante el mes de noviembre de 2012, con su respectivo incremento, de conformidad con los Decretos Municipales Nros. 1394/2012 y 1504/2012. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo C N° 0001-00000035 a favor del señor Esteban Ernesto GIORDANO, por la suma total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$ 5.979,60), correspondiente a la prestación indicada en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo a la Unidad de Gestión de Crédito 72, Partida 013.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 0 0 2 /2012.



ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

USHUAIA, 13 DIC 2012

VISTO el Expediente O.P. N° 7557/2012, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0003-00000078, por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 7.500,00), presentada por la firma Hekatek S.R.L. en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.ushuaianoticias.com durante noviembre de 2012.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 831/2012, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como asimismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 294/2012, firmada por la Secretaria General de Planeamiento Estratégico y Coordinación de Gestión.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y Transitoria primera de Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/00 (\$ 7.500,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.ushuaianoticias.com durante noviembre de 2012. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura Tipo "B" N° 0003-00000078, por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/00 (\$ 7.500,00), a favor de la firma Hekatek S.R.L., por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3° - Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 294/2012 en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.ushuaianoticias.com, por la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/00 (\$ 7.500,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/00 (\$ 7.500,00) con cargo a la Unidad de Gestión de Crédito 317, Partida 13.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 0 0 3 /2012.-


Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006004



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

USHUAIA, 13 DIC 2012

VISTO el Expediente O.P. N° 7564/2012, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00000951, por la suma de PESOS VEINTITRES MIL CON 00/100 (\$ 23.000,00), presentada por la firma Kayen Publicidad S.R.L. por la prestación del servicio de comunicación publicitaria telefónica durante noviembre de 2012.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 831/2012, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así mismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 315/2012, firmada por la Secretaria General de Planeamiento Estratégico y Coordinación de Gestión.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y Transitoria primera de Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTITRES MIL CON 00/100 (\$ 23.000,00), presentada por la firma Kayen Publicidad S.R.L. por la prestación del servicio de comunicación publicitaria telefónica durante noviembre de 2012. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura Tipo "B" N° 0001-00000951, por la suma de PESOS VEINTITRES MIL CON 00/100 (\$ 23.000,00), a favor de la firma Kayen Publicidad S.R.L., por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3° - Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 315/2012 por la prestación del servicio de comunicación publicitaria telefónica durante noviembre de 2012, por la suma total de PESOS VEINTITRES MIL CON 00/100 (\$ 23.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma de PESOS VEINTITRES MIL CON 00/100 (\$ 23.000,00) con cargo a la Unidad de Gestión de Crédito 317, Partida 13.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 006004 /2012.-

Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006004

006005



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

USHUAIA,

13 DIC 2012

VISTO el expediente GU -9055/2012 del registro de la Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el pago de la Factura tipo "B" N° 0001-00000009 a favor de la Sra. Luciana Lorena CUFONE DNI N° 29.103.601, por la suma total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON 63/100 (\$ 5.719,63), por la prestación de servicios personales a efectos que realice un relevamiento de adjudicaciones otorgadas y el seguimiento de aquellos casos con trámites inconclusos en la Dirección de Suelo Urbano, dependiente de la Subsecretaria de Gestión Urbana, durante el mes de noviembre de 2012.

Que a fs. 11, la Sra. Directora certificó que el servicio se prestó de conformidad.

Que a fs. 14/15, obra proyecto de contrato de Locación de Servicio en trámite suscripto entre el Municipio y la Sra CUFONE, Luciana Lorena, no encontrándose aún perfeccionando el Decreto aprobatorio.

Que mediante Decreto Municipal 1504/2012 se reconoció un incremento del 10% en los honorarios del personal contratado bajo la modalidad "Locación de Servicios de personas" encuadradas en la Ordenanza Municipal N° 3693.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110, inciso d) apartado 10) y anexo I de la Ordenanza N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010 de la Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal 328/2012 en el Artículo 26°, Inciso 2), Apartado A) del Decreto Territorial N° 292/1972, reglamentario de la Ley N° 6 de contabilidad, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico mediante Dictamen S.S.L. Y T N° 76/2010 y disposición complementaria transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer el gasto, referente a la contratación directa, por la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON 63/100 (\$ 5.719,63)), por la prestación de servicios personales a efectos que realice un relevamiento de adjudicaciones otorgadas y el seguimiento de aquellos casos con trámites inconclusos en la Dirección de Suelo Urbano, dependiente de la Secretaria de Gestión Urbana, durante el mes de noviembre de 2012. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la Factura tipo "B" N° 0001-00000009 a favor de la Sra. Luciana Lorena, CUFONE, DNI N° 29.103.601, por la suma total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON 63/100 (\$ 5.719,63), correspondiente a la prestación indicada en el Artículo 1°, Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada precedentemente a ala U.G.C. 388, U.G.G. 1388 Partida 013.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar copia al boletín Oficial de la Municipal de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

006005

RESOLUCIÓN S.H. y F. N° _____ /12. -

lc

41

Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006005



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

USHUAIA,

13 DIC 2012

VISTO el Expediente O.P. N° 6676/2012 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 0001-00000232, por la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00), presentada por Carlos Molina, en concepto de publicidad institucional pautaada en el programa "Vamos a portarnos mal" que se emite por 97.5 FM Recuerdo's, durante octubre de 2012.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 769/2012, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así también la emisión de la Orden de Publicidad N° 279/2012, firmada por la Sra. Secretaria General de Planeamiento Estratégico y Coordinación de Gestión de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693, Ordenanza Municipal 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y Transitoria primera de Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en el programa radial "Vamos a portarnos mal", durante octubre de 2012, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 279/2012. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2° - Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "B" N° 0001-00000232, por la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00), presentada por Carlos Molina, por el concepto descrito en el Artículo 1°.

ARTICULO 3° - Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 279/2012 en concepto de publicidad institucional pautaada en el programa radial "Vamos a portarnos mal" por la suma total de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4° - Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo a la Unidad de Gestión de Crédito 317 – Partida 013.

ARTICULO 5° - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 0 0 6 0 0 6

/2012.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

USHUAIA, 13 DIC 2012

VISTO el Expediente O.P. N° 7555/2012, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0002-00000507, por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CON 00/100 (\$ 22.000,00), presentada por la firma Pro-Images Producciones de José Darío Ayala en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.reporteaustral.com.ar durante el mes de noviembre de 2012.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 831/2012, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como asimismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 296/2012, firmada por la Secretaria General de Planeamiento Estratégico y Coordinación de Gestión.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y Transitoria primera de Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL CON 00/00 (\$ 22.000,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.reporteaustral.com.ar durante noviembre de 2012. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura Tipo "B" N° 0002-00000507, por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CON 00/100 (\$ 22.000,00), a favor de la firma Pro-Images Producciones de José Darío Ayala, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3° - Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 296/2012 en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.reporteaustral.com.ar por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL CON 00/100 (\$ 22.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CON 00/100 (\$ 22.000,00) con cargo a la Unidad de Gestión de Crédito 317, Partida 13.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 006007 /2012.-

Ing Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 0 0 8



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

USHUAIA, 13 DIC 2012

VISTO el expediente O.P. N° 7528/2012 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 0001-00000218, por la suma de PESOS MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00), presentada por el señor Vicente Durval Molina, en concepto de publicidad institucional pautaada en la revista TDF Sport, en el transcurso del mes de noviembre de 2012.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 831/2012, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así mismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 317/2012 firmada por la Secretaria General de Planeamiento Estratégico y Coordinación de Gestión de la Municipalidad..

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y Transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1° - Aprobar el gasto por la suma total de PESOS MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en la revista TDF Sport en el transcurso del mes de noviembre de 2012, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 317/2012. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2° - Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "C" N° 0001-00000218, por la suma total de PESOS MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00), presentada por el señor Vicente Durval Molina por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3° - Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 317/2012 en concepto de publicidad institucional pautaada en la revista TDF Sport, por la suma total de PESOS MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4° - Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo a la Unidad de Gestión de Crédito 317, Partida 013.

ARTICULO 5° - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 0 0 6 0 0 8 /2012.-


 Ing. Juan MUNAFÓ
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

0 0 6 0 0 8



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

13 DIC 2012

USHUAIA,

VISTO el Expediente O.P. N° 7533/2012, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0005-00000092, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), presentada por la firma 107.3 Master's FM de Francisco J. Gross en concepto de publicidad institucional pautaada en la emisora antes mencionada durante noviembre de 2012.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 831/2012, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como asimismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 325/2012, firmada por la Secretaria General de Planeamiento Estratégico y Coordinación de Gestión.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y Transitoria primera de Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/00 (\$ 25.000,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en la emisora 107.3 Master's FM durante noviembre de 2012. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar y autorizar el pago de la factura Tipo "B" N° 0005-00000092, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), a favor de la firma 107.3 Master's FM de Francisco J. Gross, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3° - Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 325/2012 en concepto de publicidad institucional pautaada en F.M. Master's 107.3, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00) con cargo a la Unidad de Gestión de Crédito 317, Partida 13.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 0 0 9 /2012.-


Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

0 0 6 0 1 0

"2012 En Memoria de los Héroes de Malvinas"

USHUAIA,

13 DIC 2012

VISTO el expediente S.H.N° 9324/2012 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pago de la Factura B-N° 0001-00119370, correspondiente a la Póliza N° 107497/0, endoso 9, por la suma de PESOS TRES MIL OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.084,84), presentada por la firma METLIFE SEGUROS S.A., en concepto de cobertura de Seguro Colectivo Obligatorio de Vida destinado al personal de este Municipio, correspondiente al período 01/12/2012 al 01/01/2013.

Que dicha contratación se encuadra en lo establecido por el artículo 110, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 de Administración Financiera y Contrataciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE

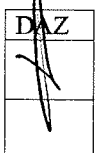
ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRES MIL OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.084,84), presentada por la firma METLIFE SEGUROS S.A., en concepto de cobertura de Seguro Colectivo Obligatorio de Vida destinado al personal de este Municipio, correspondiente al período 01/12/2012 al 01/01/2013. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura B-N° 0001-00119370, correspondiente a la Póliza N° 107497/0, endoso 9, por la suma de PESOS TRES MIL OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.084,84), presentada por la firma METLIFE SEGUROS S.A., en concepto de cobertura de Seguro Colectivo Obligatorio de Vida destinado al personal de este Municipio, correspondiente al período 01/12/2012 al 01/01/2013. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada en los artículos precedentes a la Unidad de Gestión de Crédito 323, Unidad de Gestión de Gasto 1332, Insumo 6733, Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y F.N° 0 0 6 0 1 0 /2.012.



Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2012-En memoria de los Héroes de Malvinas"

13 DIC 2012

USHUAIA,

VISTO el Expediente S.G. N° 8477/2012, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura tipo "B" N° 0001-00000464; por la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE 00/100 (\$ 1.937,00), presentada por la firma SERVICIOS SUREÑOS de Gonzalo Nicolás QUEIROLO, en concepto de servicio de reparaciones varias al vehículo FORD RANGER dominio FVJ-015.

Que a fs. 03 obra solicitud de insumo en la cual el señor Subsecretario de Gobierno, ha tomado debida intervención.

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que el procedimiento se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada mediante Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa, por la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE 00/100 (\$ 1.937,00), en concepto de servicio de reparaciones varias al vehículo FORD RANGER dominio FVJ-015.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo "B" N° 0001-00000464, de la firma SERVICIOS SUREÑOS de Gonzalo Nicolás QUEIROLO, por la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE 00/100 (\$ 1.937,00) en concepto del servicio mencionado en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE 00/100 (\$ 1.937,00), a la Unidad de Gestión de Crédito 330, Unidad de Gasto 1358, Partida 13.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.H. y F. N° 006011 /2012.-

eh
ve

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

0 0 6 0 1 2

"2012 - En Memoria de los Héroes de Malvinas"

USHUAIA,

13 DIC 2012

VISTO: El expediente N° SD/2765/2012, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura Tipo "C" N° 0001-00000025, por la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 (\$7.337,00), a favor del señor Mario Edgardo DEMARTÍN, D.N.I. N° 32.336.245, en concepto de pago por la prestación de servicios en el Departamento Contable de la Dirección de Administración de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, correspondiente al mes de Noviembre de 2012.

Que por Decreto Municipal N° 886/2012, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 6698.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 21.

Que a fojas 34 se encuentra copia autenticada del Decreto Municipal N° 1504/2012, el cual reconoce un incremento en los honorarios del personal contratado bajo la forma de Contrato de Locación de Servicios de Personas.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, artículo 110, inciso d), punto 1, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y el Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 (\$7.337,00) a favor del señor Mario Edgardo DEMARTÍN, D.N.I. N° 32.336.245, en concepto de pago por la prestación de servicios en el Departamento Contable de la Dirección de Administración de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, correspondiente al mes de Noviembre de 2012. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo "C" N° 0001-00000025, a favor del señor Mario Edgardo DEMARTÍN, D.N.I. N° 32.336.245, por la suma total de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 7.337,00), por el concepto

///...2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
///...2

“2012 – En Memoria de los Héroes de Malvinas”

descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo a la Unidad de Gestión de Crédito 159, Unidad de Gestión de Gasto 1407, Partida 13, Código de Insumo 6588.

ARTÍCULO 4°.- Dar por cumplido el Contrato de Locación de Servicios Registrado Bajo el N° 6698 y aprobado mediante Decreto Municipal N° 886/2012.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 0 1 2 /2012


Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 - En Memoria de los Héroes de Malvinas"

USHUAIA,

13 DIC 2012

VISTO: El expediente N° SD/3294/2012, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura Tipo "C" N° 0001-00000022, por la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 7.337,00), a favor del señor Marcelo Carlos CASTRO, D.N.I. N° 16.207.727, en concepto de pago por la prestación de servicios en el Departamento Barrios, dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y DD.HH., para la realización de distintas actividades que se desarrollan en los diferentes barrios de la ciudad, correspondiente al mes de Noviembre de 2012.

Que mediante Decreto Municipal N° 1079/2012, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 6791.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 21.

Que a fojas 33 se encuentra copia autenticada del Decreto Municipal N° 1504/2012, el cual reconoce un incremento en los honorarios del personal contratado bajo la forma de Contrato de Locación de Servicios de Personas.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, artículo 110, inciso d), punto 1) de Administración Financiera y Contrataciones y el Artículo 1623 siguientes y concordantes del Código Civil.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y el Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 7.337,00), a favor del señor Marcelo Carlos CASTRO, en concepto de pago por la prestación de servicios en el Departamento Barrios, dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y DD.HH., para la realización de distintas actividades que se desarrollan en los diferentes barrios de la ciudad, correspondiente al mes de Noviembre de 2012. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo "C" N° 0001-00000022, a favor del señor Marcelo Carlos CASTRO, por la suma total de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 (\$7.337,00), por el concepto descripto en el

///...2

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR SON Y SERAN ARGENTINAS"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

006013

"2012 - En Memoria de los Héroes de Malvinas"

///...2

Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo a la Unidad de Gestión de Crédito 159, Unidad de Gestión de Gasto 1412, Partida 13, Código de Insumo 6588.

ARTÍCULO 4°.- Dar por finalizado el Contrato de Locación de Servicios Registrado Bajo el N° 6791 y aprobado por Decreto Municipal N° 1079/2012.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 006013 /2012



Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

006014

“2012 En Memoria de los Héroes de Malvinas”

USHUAIA, 13 DIC 2012

VISTO el expediente S.D.N° 9052/2012, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago de la factura C-N° 0001-00000007, presentada por SALGUERO WALTER – MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALEFACCIONES EN GENERAL, por la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 5.979,60), en concepto de servicios prestados de calderista en el sector calderas de la Subsecretaría de Deportes de ésta Municipalidad, durante el mes de noviembre de 2012, según contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 6709, aprobado por Decreto Municipal N° 953/2012 y Decreto Municipal N° 1504/2012.

Que a fojas 3 obra constancia de real y efectivo cumplimiento.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido por el artículo 110, inciso d), apartado 10) y Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

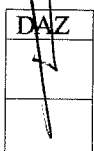
Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 5.979,60), en concepto de servicios prestados de calderista en el sector calderas de la Subsecretaría de Deportes de ésta Municipalidad, durante el mes de noviembre de 2012, según contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 6709, aprobado por Decreto Municipal N° 953/2012 y Decreto Municipal N° 1504/2012. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C-N° 0001-00000007, presentada por SALGUERO WALTER – MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALEFACCIONES EN GENERAL, por la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 5.979,60), en concepto de servicios prestados de calderista en el sector calderas de la Subsecretaría de Deportes de ésta Municipalidad,

///.2.





PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 En Memoria de los Héroes de Malvinas"

///.2.

durante el mes de noviembre de 2012, según contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 6709, aprobado por Decreto Municipal N° 953/2012 y Decreto Municipal N° 1504/2012. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada en los artículos precedente a la Unidad de Gestión Crédito 215, Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y.F. N° 006014 /2.012.

DAZ

Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2012 En Memoria de los Héroes de Malvinas”

13 DIC 2012

USHUAIA,

VISTO el expediente S.H.N° 9284/2012 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago de la Factura B-N° 0003-00000214, presentada por la firma ALDO FERNANDO QUERCIALI - ALQUILERES, por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 46.650,00), en concepto de alquiler del inmueble donde funcionan las oficinas del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, correspondiente al mes de diciembre de 2012.

Que mediante Decreto Municipal N° 1345/2.010, se aprobó el contrato de locación registrado bajo el N° 5375.

Que dicha contratación se encuadra en lo establecido por el artículo 110, inciso d), apartado 9) de la Ordenanza Municipal N° 3693 de Administración Financiera y Contrataciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE

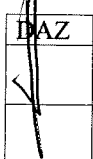
ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 46.650,00), en concepto de alquiler del inmueble donde funcionan las oficinas del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, correspondiente al mes de diciembre de 2012. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura B-N° 0003-00000214, presentada por la firma ALDO FERNANDO QUERCIALI - ALQUILERES, por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 46.650,00), en concepto de alquiler del inmueble donde funcionan las oficinas del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, correspondiente al mes de diciembre de 2012. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente a la Unidad de Gestión de Crédito 86, Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y.F. N° 6015 /2.012.



Ing Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

006016

"2012 En Memoria de los Heroes de Malvinas"

USHUAIA,

13 DIC 2012

VISTO el expediente S.H.N° 9369/2012, del registro de esta Municipalidad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita un Anticipo con Cargo a Rendir a favor de la Dirección de Patrimonio y Concesiones, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) destinados a solventar gastos de patentamiento de la unidad camion Marca IVECO, Modelo 260E25 destinada a la Dirección de Mantenimiento Vial de esta Municipalidad.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido por el artículo 110, inciso d), apartado 1) y Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Autorizar un Anticipo con Cargo a Rendir a favor de la Dirección de Patrimonio y Concesiones, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) destinados a solventar gastos de patentamiento de la unidad camion Marca IVECO, Modelo 260E25 destinada a la Dirección de Mantenimiento Vial de esta Municipalidad.

ARTICULO 2°.- Será responsable del cobro y posterior rendición ante la Contaduría General, en un plazo de treinta (30) días, el Empleado Municipal Legajo N° 944, José Manuel GUTIERREZ.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente a la Unidad de Gestión de Crédito 72, Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y N° 6016 /2.012.

MG

Ing Juan MUNAEO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

006017

"2012 - En memoria de los Héroes de Malvinas"

USHUAIA,

13 DIC 2012

VISTO: El expediente N° SD/8995/2012, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura Tipo "C" N° 0001-00000311, por la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 10.350,00), a favor del señor Miguel Ángel VERÓN, D.N.I. N° 18.407.172, en concepto de pago por la prestación de servicios, para la realización de Mantenimiento, Refacción y Obras Nuevas, en el ámbito de la Dirección de Mantenimiento General, en todos los edificios dependientes de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, correspondiente al mes de Noviembre de 2012.

Que mediante Decreto Municipal N° 1424/2012 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 6902.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 3.

Que a fojas 17 se encuentra copia autenticada del Decreto Municipal N° 1504/2012, el cual reconoce un incremento en los honorarios del personal contratado bajo la forma de Contrato de Locación de Servicios de Personas.

Que dicha contratación se encuadra en el artículo 110, inciso d), apartado 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 de Administración Financiera y Contrataciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y el Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 10.350,00), a favor del señor Miguel Ángel VERÓN, D.N.I. N° 18.407.172, en concepto de pago por la prestación de servicios, para la realización de Mantenimiento, Refacción y Obras Nuevas, en el ámbito de la Dirección de Mantenimiento General, en todos los edificios dependientes de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, correspondiente al mes de Noviembre de 2012. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo "C" N° 0001-00000311 a favor del señor Miguel Ángel VERÓN, D.N.I. N° 18.407.172, por la suma total de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 10.350,00), por el concepto descrito en el artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo a la Unidad de Gestión de Crédito 344, Unidad de Gestión de Gasto 1416, Partida 13, Código de Insumo 6297.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación.

Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 006017 /2012

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006017



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 - En memoria de los Héroes de Malvinas"

USHUAIA,

13 DIC 2012

VISTO: El expediente N° SD/8996/2012, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura Tipo "B" N° 0001-00000071, por la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 10.350,00), a favor del señor Osvaldo Gabriel BATALLA, D.N.I. N° 22.163.241, en concepto de pago por la prestación de servicios de Mantenimiento, Refacción y Obras Nuevas, en el ámbito de la Dirección de Mantenimiento General, en todos los edificios dependientes de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, correspondiente al mes de Noviembre de 2012.

Que mediante Decreto Municipal N° 1425/2012 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 6903.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 3.

Que a fojas 16 se encuentra copia autenticada del Decreto Municipal N° 1504/2012, el cual reconoce un incremento en los honorarios del personal contratado bajo la forma de Contrato de Locación de Servicios de Personas.

Que dicha contratación se encuadra en el artículo 110, inciso d), apartado 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 de Administración Financiera y Contrataciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y el Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

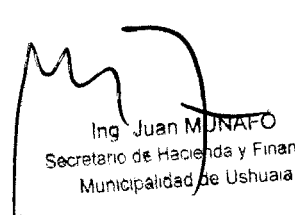
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 10.350,00), a favor del señor Osvaldo Gabriel BATALLA, D.N.I. N° 22.163.241, en concepto de pago por la prestación de servicios de Mantenimiento, Refacción y Obras Nuevas, en el ámbito de la Dirección de Mantenimiento General, en todos los edificios dependientes de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, correspondiente al mes de Noviembre de 2012. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 0001-00000071, a favor del señor Osvaldo Gabriel BATALLA, D.N.I. N° 22.163.241, por la suma total de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 10.350,00), por el concepto descripto en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo a la Unidad de Gestión de Crédito 344, Unidad de Gestión de Gasto 1416, Partida 13, Código de Insumo 6297.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° ^{0 0 6 0 1 8} /2012


Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR SON Y SERAN ARGENTINAS"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 - En Memoria de los Héroes de Malvinas"

13 DIC 2012

USHUAIA,

VISTO: El expediente N° SD/9098/2012, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de una bonificación estímulo, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.500,00), a favor de la señorita Luciana del Rosario SALAS, D.N.I. N° 29.384.955, en concepto de pago por sus servicios como voluntaria, colaborando y organizando distintas actividades programadas por la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, correspondiente al mes de Noviembre de 2012.

Que mediante Decreto Municipal N° 1760/2012, se aprobó el Acta Acuerdo Registrada Bajo el N° 7018.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 4.

Que el Acta Acuerdo aludida se ha suscripto en el marco de las prescripciones de la Ordenanza Municipal N° 3350 y su modificatoria N° 3803.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y el Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE


ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.500,00), a favor de la señorita Luciana del Rosario SALAS, D.N.I. N° 29.384.955, en concepto de pago por sus servicios como voluntaria, colaborando y organizando distintas actividades programadas por la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, correspondiente al mes de Noviembre de 2012. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Bonificación Estímulo, a favor de la señorita Luciana del Rosario SALAS, D.N.I. N° 29.384.955, por la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500,00), por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo a la Unidad de Gestión de Crédito 159, Unidad de Gestión de Gasto 480, Partida 31, Código de Insumo 10776.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 06019 /2012


Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

0 0 6 0 2 0

"2012 – En Memoria de los Héroes de Malvinas"

13 DIC 2012

USHUAIA,

VISTO: El expediente N° SD/3650/2012, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de una bonificación estímulo, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500,00), a favor de la señora Maria Ester GONZALEZ, D.N.I. N° 5.640.039, en concepto de pago por sus servicios como voluntaria, colaborando y asistiendo en los distintos eventos que realiza la Oficina de Gestión y Articulación de Programas, en el marco del Programa de Salud Bucodental para la Familia, correspondiente al mes de Noviembre de 2012.

Que mediante los Decretos Municipales N° 1048/2012 y 1268/2012, se aprobó el Acta Acuerdo Registrada Bajo el N° 6739 y su Modificatoria Registrada bajo el N° 6848.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 20.

Que el Acta Acuerdo aludida se ha suscripto en el marco de las prescripciones de la Ordenanza Municipal N° 3350 y su modificatoria N° 3803.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y el Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.500,00), a favor de la señora Maria Ester GONZALEZ, D.N.I. N° 5.640.039, en concepto de pago por sus servicios como voluntaria, colaborando y asistiendo en los distintos eventos que realiza la Oficina de Gestión y Articulación de Programas, en el marco del Programa de Salud Bucodental para la Familia, correspondiente al mes de Noviembre de 2012. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Bonificación Estímulo, a favor de la señora Maria Ester GONZALEZ, D.N.I. N° 5.640.039, por la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500,00), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo a la Unidad de Gestión de Crédito 159, Unidad de Gestión de Gasto 480, Partida 31, Código de Insumo 10776.

ARTÍCULO 4°.- Dar por cumplido el presente voluntariado registrado Bajo el Acta Acuerdo N° 6739 y su Modificatoria Registrada Bajo el N° 6848, aprobadas mediante los Decretos Municipales N° 1048/2012 y 1268/2012.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 0 2 0 /2012

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas."

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

13 DIC 2012

USHUAIA,

VISTO: el Expediente J.F. N° 8971 / 2012 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 0002-00000008 de la Dra. GUTIERREZ María Isabel DNI N° 21.080.822 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (975,74.-) en concepto de proporcional tres días de honorarios profesionales prestados durante el mes de noviembre del año en curso en el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.-

Que a fs. 4 del presente obra constancia real y efectiva del cumplimiento del servicio.

Que mediante Expediente 2706-JF-2012 se tramita la renovación del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 6676 del registro de esta Municipalidad, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Dra. María Isabel GUTIERREZ, DNI N° 21.080.822 para prestar servicios como profesional abogada en el área de Prosecretaría 1 y 2 del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, Inciso d), Apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.- promulgada por decreto municipal 239/2010.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.-

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa de la Dra. María Isabel GUTIERREZ, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (975,74.-) en concepto de proporcional tres días de honorarios profesionales prestados durante el mes de noviembre del año en curso en el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas. en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo " C" N° 0002-00000008 de la Dra. GUTIERREZ María Isabel DNI N° 21.080.822 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (975,74.-), correspondiente a la provisión antes mencionada, en virtud de lo expuesto en el exordio.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente erogación con cargo a la Unidad de Gestión de Gasto 727, Unidad de Gestión de Crédito 86, Partida 013.-

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.-

RESOLUCIÓN S. H. y F. 6021 /2012.-



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2012 En Memoria de los Héroes de Malvinas”

USHUAIA,

13 DIC 2012

VISTO el expediente ST N° 8856/2012, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el pago de la factura Tipo C N° 0001-00000001 presentada por la Srta. Florencia TORRES, por la suma total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON 63/100 (\$5.719,63), en concepto de pago por servicios prestados en la Secretaría de Turismo durante el mes de noviembre de 2012, conforme al contrato registrado bajo el N° 7024, cuyo Decreto aprobatorio no se encuentra perfeccionado aún.

Que mediante Decreto Municipal N° 1504/2012 se aprobó un incremento del diez por ciento (10%) para el mes de noviembre del personal contratado bajo la forma de “Contratos de Locación de Servicios de Personas”.

Que obra autorización del Sr. Secretario de Turismo de la Municipalidad, para proseguir con el trámite pertinente.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110 inc. d) apartado 1, de la Ordenanza Municipal N° 3693, aprobada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y Transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Art. 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la Contratación Directa por la suma total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON 63/100 (\$5.719,63), correspondiente a la Srta. Florencia TORRES, en concepto de pago por servicios prestados en la Secretaría de Turismo, durante el mes de noviembre de 2012. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura Tipo C N° 0001-00000001, presentada por la Srta. Florencia TORRES, por la suma total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON 63/100 (\$5.719,63), por el concepto indicado en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON 63/100 (\$5.719,63), con cargo a la Unidad de Gestión de Gasto 1432, Unidad de Gestión de Crédito 173, Insumo 6588, Partida 013.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.H y F. N° 006022 /2012.-




Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

0 0 6 0 2 3

"2012 - En Memoria de los Héroes de Malvinas"

USHUAIA,

13 DIC 2012

VISTO: El expediente N° SD/3649/2012, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de una bonificación estímulo, por la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.500,00), a favor de la señora Soledad Alfonsina LEIVA, D.N.I. N° 25.477.412, en concepto de pago por sus servicios como voluntaria, colaborando y asistiendo en los distintos eventos que realiza la Oficina de Gestión y Articulación de Programas, en el marco del Programa de Salud Bucodental para la Familia, correspondiente al mes de Noviembre de 2012.

Que mediante los Decretos Municipales N° 1047/2012 y 1267/2012, se aprobó el Acta Acuerdo Registrada Bajo el N° 6738 y su Modificatoria Registrada bajo el N° 6847.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 20.

Que el Acta Acuerdo aludida se ha suscripto en el marco de las prescripciones de la Ordenanza Municipal N° 3350 y su modificatoria N° 3803.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y el Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.500,00), a favor de la señora Soledad Alfonsina LEIVA, D.N.I. N° 25.477.412, en concepto de pago por sus servicios como voluntaria, colaborando y asistiendo en los distintos eventos que realiza la Oficina de Gestión y Articulación de Programas, en el marco del Programa de Salud Bucodental para la Familia, correspondiente al mes de Noviembre de 2012. Ello por lo expuesto en el exordio.

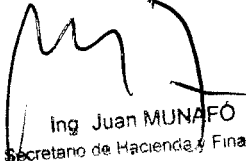
ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Bonificación Estímulo, a favor de la señora Soledad Alfonsina LEIVA, D.N.I. N° 25.477.412 por la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500,00), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo a la Unidad de Gestión de Crédito 159, Unidad de Gestión de Gasto 480, Partida 31, Código de Insumo 10776.

ARTÍCULO 4°.- Dar por cumplido el presente voluntariado registrado Bajo el Acta Acuerdo N° 6738 y su Modificatoria Registrada Bajo el N° 6847, aprobadas mediante los Decretos Municipales N° 1047/2012 y 1267/2012.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar. 0 0 6 0 2 3

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° /2012


Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

0 0 6 0 2 4

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

USHUAIA,

13 DIC 2012

VISTO el expediente O.P. N° 9035/2012 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la pasantía realizada por la Srita. Eliana Soledad Gómez, D.N.I. N° 33.841.866 por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 10/100 (\$ 2.993,10), en concepto de asignación estímulo por servicios prestados a la Oficina de Prensa durante el mes de noviembre de 2012.

Que de fs. Siete (7) a fs. diez (10), obra copia autenticada del Decreto Municipal N° 843/2011 y Anexo I del citado instrumento legal, mediante el cual se aprueba el Convenio Marco de Pasantías, registrado bajo el N° 6042, con fecha 21 de Junio de 2011.

Que de fs. Once (11) a fs. trece (13), obra copia autenticada del Decreto Municipal N° 920/2009, y Anexo I del citado instrumento legal, mediante el cual se deroga en todos sus términos, a partir del mes de Julio de 2009, el Decreto Municipal N° 984/2008, y se fija las asignaciones estímulo de los pasantes de todas las entidades vinculadas con la Administración Municipal.

Que a fs. Catorce (14), obra copia autenticada del Decreto Municipal N° 595/2012 mediante el cual aprueba en todos sus términos el Convenio Particular de Pasantía registrado bajo el N° 6573, suscripto entre el C.E.N.T. N° 11 y la Municipalidad de Ushuaia.

Que a fs. Dieciséis (16) la Titular de la Oficina de Prensa deja constancia que el servicio fue efectivamente prestado y cumplido, durante el período citado precedentemente.

Que a fs. Diecisiete (17) obra nota al Secretario de Hacienda y Finanzas solicitando autorice el pago correspondiente al mes de octubre, que asciende a PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 10/100 (\$ 2.993,10).

Que el procedimiento se encuadra en el Artículo 110, inciso d), apartado 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 10/100 (\$ 2.993,10) en concepto de asignación estímulo por servicios prestados a la Oficina de Prensa correspondiente al mes de noviembre de 2012. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la pasantía realizada por la Srita. Eliana Soledad Gómez, D.N.I. N° 33.841.866, por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 10/100 (\$ 2.993,10). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

//2.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
//2.-

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada precedentemente a la U.G.C.317, U.G.G.1321, Partida 31.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 006024 /2012.-

b



Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 En memoria de los Héroes de Malvinas"

USHUAIA,

13 DIC 2012

VISTO el Expediente OP N° 8132-2012 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que por el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo C 0002-00000210, a favor de la firma KUNAMA de Pasquale Guillermo Oscar, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 17.773,00), correspondiente a la contratación de servicio de un (1) minibus con chofer, destinado al traslado de personal de las distintas Direcciones de la Subsecretaria de Servicios Públicos, durante el mes de Octubre del 2012, de acuerdo a Acta de Servicio obrante a fojas 5.

Que a fojas 2 vuelta y 3, el Sr. Subsecretario de Servicios Públicos, DN. Néstor Hugo CANO, ha tomado la debida intervención para continuar con el trámite correspondiente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada mediante decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057 y Decretos Municipales Nros. 1717/2011 y 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa con la firma KUNAMA de Pasquale Guillermo Oscar, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 17.773,00), correspondiente a la contratación de servicio de un (1) minibus con chofer, destinado al traslado de personal de las distintas Direcciones de la Subsecretaria de Servicios Públicos, durante el mes de Octubre del 2012, de acuerdo a Acta de Servicio obrante a fojas 5 . Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura Tipo C 0002-00000210 a favor de la firma KUNAMA de Pasquale Guillermo Oscar, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 17.773,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo anterior. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo precedente a la Unidad de Gestión de Crédito 374-Partida 052.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° ~~0 0 6 0 2 5~~ /2012.-

ls.

Ing. Juan MUNARO
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



0 0 6 0 2 6

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

USHUAIA,

13 DIC 2012

VISTO el expediente O.P. N° 7549/2012 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 0002-00000388, por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 7.500,00), presentada por la firma Iris Producciones de Fabián Norberto Pouso en concepto de publicidad institucional pauta el programa El Espejo que se emite por Canal 11 de Ushuaia, durante noviembre de 2012.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 831/2012, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así también la emisión de la Orden de Publicidad N° 302/2012, firmada por la Sra. Secretaria General de Planeamiento Estratégico y Coordinación de Gestión de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y Transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1° - Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 7.500,00), en concepto de publicidad institucional pauta en el programa El Espejo que se emite por Canal 11 de Ushuaia, durante el mes de noviembre de 2012 de conformidad con la Orden de Publicidad N° 302/2012. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2° - Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "B" N° 0002-00000388, por la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 7.500,00) presentada por la firma Iris Producciones de Fabián Norberto Pouso, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3° - Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 302/2012 en concepto de publicidad institucional pauta en el programa El Espejo que se emite por Canal 11 de

///.2

0 0 6 0 2 6



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

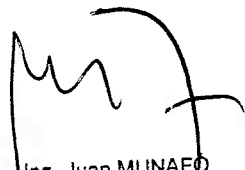
///.2.

Ushuaia, por la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 7.500,00).
Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4° - Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo a la Unidad de Gestión
de Crédito 317- Partida 013.

ARTICULO 5° - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 006026 /2012.-


Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

006027

"2012 En memoria de los Héroes de Malvinas"

USHUAIA,

13 DIC 2012

VISTO el expediente N° OP-8607-2012 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que por el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B 0001-00000358, a favor de la firma "MCL CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS de César Leonardo Mechulan", por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 75.421,80), correspondiente a la contratación de servicio de una cuadrilla para el acondicionamiento y mantenimiento en los distintos espacios Municipales, durante el mes de Octubre del 2012, según acta de medición obrante a foja 22.

Que a foja 2 vuelta, el Sr. Subsecretario de Servicios Públicos, Dn. Néstor Hugo Cano, ha tomado la debida intervención para continuar con el trámite correspondiente.

Que a través del Contrato de Cesión de Derechos y Acciones que obra a foja 19 certificada por Actuación Notarial que obra a foja 20, la firma arriba citada cede la suma de PESOS SESENTA MIL CERO CENTAVOS (\$60.000,00), al Sr. Germán RUIZ CAIÑA D.N.I. N° 27.580.361.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada mediante Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057 y Decretos Municipales Nros. 1717/2011 y 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa con la firma "MCL CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS" de César Leonardo Mechulan, por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 75.421,80), correspondiente a la contratación de servicio para trabajos en la accesibilidad de distintas zonas, calles, pasajes y espacios públicos, durante el mes de Octubre del 2012, según acta de medición obrante a foja 22. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar la cesión de derechos y acciones efectuada por la firma "MCL CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS" de César Leonardo Mechulan, por la factura Tipo B N° 0001-00000358 en favor del Sr. Germán RUIZ CAIÑA D.N.I. N° 27.580.361, por la suma de PESOS SESENTA MIL CERO CENTAVOS (\$60.000,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura Tipo B N° 0001-00000358 a favor de la firma "MCL CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS" de César Leonardo Mechulan, por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO

///.2.



006027

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 En memoria de los Héroes de Malvinas"

///.2.

CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 75.421,80), correspondiente al servicio indicado en el Artículo 1º, distribuido de la siguiente manera: la suma de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$15.421,80) a favor de Cesar Leonardo MECHULAN, DNI 21.931.206; por la suma de PESOS SESENTA MIL CERO CENTAVOS (\$60.000,00) a favor del Sr. Germán RUIZ CAIÑA D.N.I. N° 27.580.361. Ello por los motivos expuesto en el exordio.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma indicada en el Artículo precedente a la Unidad de Gestión de Crédito 374- Partida 052.

ARTICULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 006027 /2012.-

nb
(9)


 Ing. Juan MUNAFO
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA

13 DIC 2012

VISTO: El Expediente N° SD/2580/2012, del registro de esta Municipalidad, y;
CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de las Facturas Tipo "C" N° 0001-00000029 a favor de la firma Mariano Mauricio POMBO, por la suma total de PESOS CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 66/100 (\$5.199,66) en concepto de servicios Profesionales en el área de difusión y diagramación de la Subsecretaría de Cultura y Educación, correspondiente al periodo del 04 de noviembre al 03 de diciembre de 2012, y la factura "C" 0001-00000030 por la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 94/100 (\$779,94) por incremento del 5% de mes de octubre y el 10 % de noviembre de 2012.

Que mediante Decreto Municipal N° 869/2012, se aprobó el contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 6681 .

Que mediante Decreto Municipal N° 1504/2012 se autorizó un incremento del diez por ciento (10%). sobre sus honorarios profesionales el 50% a partir del mes de octubre y 50% restante a partir de noviembre del corriente año.

Que el Contrato mencionado finalizó el 30 de diciembre de 2012, por lo cual corresponde dar por cumplido el mismo.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, Inciso d, Apartado I de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$5.979,60) a favor de la firma Mariano Mauricio POMBO, en concepto de servicios en el área de difusión y diagramación de la Subsecretaría de Cultura y Educación, correspondiente al 04 de noviembre al 03 de diciembre de 2012. Ello en virtud de lo motivos expuestos en el exordio. ARTÍCULO 2°.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de las Facturas Tipo "C" N° 0001-00000029 a favor de la firma Mariano Mauricio POMBO, por la suma total de PESOS CINCO MIL CIENTO

2///...

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

...2///

NOVENTA Y NUEVE CON 66/100 (\$5.199,66) en concepto de servicios profesionales en en el área de difusión y diagramación de la Subsecretaría de Cultura y Educación, correspondiente al 04 de noviembre al 03 de diciembre de 2012 y la factura "C" 0001-00000030 por la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 94/100 (\$779,94) por incremento del 5% de mes de octubre y el 10 % de noviembre de 2012. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$5.979,60) U.G.C. 242, partida 13.

ARTICULO 4°.- Dar por finalizado el Contrato registrado bajo el N° 6681, Decreto Municipal N° 869/2012. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 5°.-Comunicar Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 006028 /2012.-

lc



Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 En memoria de los Héroes de Malvinas"

0 0 6 0 2 9

13 DIC 2012

USHUAIA,

VISTO el expediente ST N° 8859/2012, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el pago en concepto de pasantía del alumno SUAREZ Mauricio del Centro Educativo de Nivel Terciario N° 11, de Ushuaia, por un monto de PESOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 74/100 (\$2.197,74) realizada en la Secretaria de Turismo, correspondiente al mes de noviembre de 2012.

Que mediante Decreto Municipal N° 843/2011 se aprobó "ad-referéndum" del Concejo Deliberante el Convenio Marco de Pasantías registrado bajo el N° 6042, celebrado con fecha 03 de Junio de 2011 y rectificado mediante Resolución C.D N° 104/2011, entre el Centro Educativo de Nivel Terciario N°11 y la Municipalidad de Ushuaia, con la finalidad de realizar pasantías en los términos y con los alcances previstos en la Ley Nacional N° 26.427.

Que mediante Decreto Municipal N°1506/2008 se aprueba en todos sus términos el Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación Reciproca N° 4008, registrada bajo el N° 4454, por el cual se establece el sistema de pasantías de la Municipalidad.

Que se fija la asignación estímulo por la contraprestación de pasantes, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal N° 920/2009.

Que mediante Decreto Municipal N° 1706/2012, se aprueba el convenio particular de pasantía suscrito con el pasante el que fue registrado bajo el N° 7001.

Que a fs.15, el Departamento de Servicios Turísticos, emitió el certificado correspondiente, informando que el pasante ha cumplido con las cláusulas convenidas.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110 inc. d) apartado 1, de la Ordenanza Municipal N° 3693, aprobada por Decreto Municipal N° 239/2010 y disposición complementaria y Transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Art. 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 74/100 (\$2.197,74), por pasantía del alumno SUAREZ Mauricio del Centro Educativo de Nivel Terciario N°11, realizadas en la Secretaria de Turismo, correspondientes al mes de noviembre de 2012. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago por pasantía del alumno SUAREZ Mauricio del Centro Educativo de Nivel Terciario N°11 realizadas en la Secretaria de Turismo, correspondientes al mes de noviembre de 2012, por la suma total de PESOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 74/100 (\$2.197,74), por el concepto indicado en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 En memoria de los Héroes de Malvinas"

///.2.

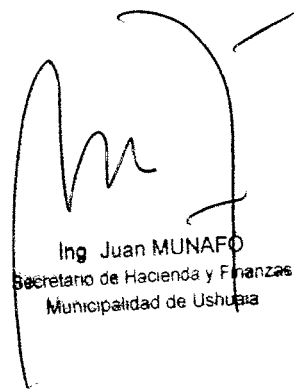
en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 74/100 (\$2.197,74), con cargo a la Unidad de Gestión de Gasto 1348, Unidad de Gestión de Crédito 326, Insumo 7959, Partida 31.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.H. y F.N. ⁰⁰⁶⁰²⁹ /2012.-

jp



Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 En memoria de los Héroes de Malvinas"

0 0 6 0 3 0

13 DIC 2012

USHUAIA,

VISTO el expediente ST N° 8860/2012, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago en concepto de pasantía de la alumna DI GIULIO Estefanía del Centro Educativo de Nivel Terciario N° 11, de Ushuaia, por un monto de PESOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 74/100 (\$2.197,74) realizada en la Secretaria de Turismo, correspondiente al mes de noviembre de 2012.

Que mediante Decreto Municipal N° 843/2011 se aprobó "ad-referéndum" del Concejo Deliberante el Convenio Marco de Pasantías registrado bajo el N° 6042, celebrado con fecha 03 de Junio de 2011 y rectificado mediante Resolución C.D N° 104/2011, entre el Centro Educativo de Nivel Terciario N°11 y la Municipalidad de Ushuaia, con la finalidad de realizar pasantías en los términos y con los alcances previstos en la Ley Nacional N° 26.427.

Que mediante Decreto Municipal N°1506/2008 se aprueba en todos sus términos el Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación Reciproca N° 4008, registrada bajo el N° 4454, por el cual se establece el sistema de pasantías de la Municipalidad.

Que se fija la asignación estímulo por la contraprestación de pasantes, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal N° 920/2009.

Que mediante Decreto Municipal N° 1706/2012, se aprueba el convenio particular de pasantía suscrito con el pasante el que fue registrado bajo el N° 7001.

Que a fs.15, el Departamento de Servicios Turísticos, emitió el certificado correspondiente, informando que el pasante ha cumplido con las cláusulas convenidas.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110 inc. d) apartado 1, de la Ordenanza Municipal N° 3693, aprobada por Decreto Municipal N° 239/2010 y disposición complementaria y Transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Art. 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 74/100 (\$2.197,74), por pasantía de la alumna DI GIULIO Estefanía del Centro Educativo de Nivel Terciario N°11, realizadas en la Secretaria de Turismo, correspondientes al mes de noviembre de 2012. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago por pasantía de la alumna DI GIULIO Estefanía del Centro Educativo de Nivel Terciario N°11 realizadas en la Secretaria de Turismo, correspondientes al mes de noviembre de 2012, por la suma total de PESOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 74/100 (\$2.197,74), por el concepto indicado en el Artículo 1°. Ello por

///.2.

0 0 6 0 3 0



006030

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 En memoria de los Héroes de Malvinas"

///.2.

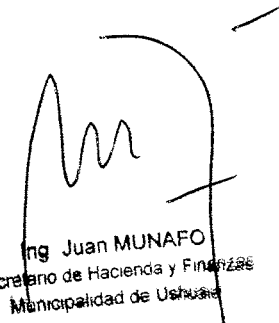
los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 74/100 (\$2.197,74), con cargo a la Unidad de Gestión de Gasto 1348, Unidad de Gestión de Crédito 326, Insumo 7959, Partida 31.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.H. y F. N° ⁰⁰⁶⁰³⁰ /2012.-

jp



Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006031

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas."

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA,

14 DIC 2012

VISTO: el Expediente J.F. N° 8959/2012 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0002-00000049 de la Sra. Laura Nilda MORALES, por la suma total de PESOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 10.131,41) en concepto de pago por servicio de mantenimiento informático prestado, durante el mes de noviembre más el incremento del mes de octubre del año en curso, según Decreto Municipal 1504/12, en el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.-

Que mediante Decreto Municipal N° 1328/2012 se aprueba el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 6880/2012 del registro de esta Municipalidad, celebrado entre la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia y Sra. Laura Nilda MORALES por servicio de mantenimiento informático (SIGEJUS) prestado en el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.

Que mediante Decreto Municipal 1504/2012 se reconoce un incremento del diez por ciento (10%) en los honorarios del personal contratado bajo la forma "Contratos de Locación de Servicio de Personas" encuadrados en la Ordenanza Municipal N° 3693, que se encuentren prestando servicios a la fecha del presente en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, el que sera distribuido de la siguiente manera, el 50 % a partir del mes de octubre y el 50% restante a partir del mes de noviembre del año en curso .

Que a fs. 4 del presente obra constancia real y efectiva del cumplimiento del servicio.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, Inciso d), Apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012, y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.-

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 10.131,41) en concepto de pago por servicio de mantenimiento informático prestado, durante el mes de noviembre más el incremento del mes de

2...///

006031



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas."

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

///...1

octubre del año en curso, según Decreto Municipal 1504/12, en el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.-, en virtud de lo expuesto en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 0002-00000049 de la Sra. Laura Nilda MORALES, por la suma total de PESOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 10.131,41) correspondiente a la provisión antes mencionada, en virtud de lo expuesto en el exordio.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente erogación con cargo a la Unidad de Gestión de Gasto 727, Unidad de Gestión de Crédito 86, Partida 013.-

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.-

RESOLUCIÓN S. H. y F. 006031 /2012.-


Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

006032

"2012 - En Memoria de los Héroes de Malvinas"

USHUAIA,

14 DIC 2012

VISTO: El expediente N° SD/8999/2012, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura Tipo "B" N° 0001-00000174, por la suma de PESOS OCHO MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$ 8.050,00), a favor del señor Oscar Daniel GOMEZ, D.N.I. N° 17.660.160, en concepto de pago por la prestación de tareas de cobertura periodística de las distintas actividades y eventos que se realizaron en el ámbito de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, correspondiente al mes de Noviembre de 2012.

Que por Decreto Municipal N° 1630/2012, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 6961.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 3.

Que a fojas 14 se encuentra copia autenticada del Decreto Municipal N° 1504/2012, el cual reconoce un incremento en los honorarios del personal contratado bajo la forma de Contrato de Locación de Servicios de Personas.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, artículo 110, inciso d), punto 10, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y el Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS OCHO MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$ 8.050,00) a favor del señor Oscar Daniel GOMEZ, D.N.I. N° 17.660.160, en concepto de pago por la prestación de tareas de cobertura periodística de las distintas actividades y eventos que se realicen en el ámbito de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, correspondiente al mes de Noviembre de 2012. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 0001-00000174, a favor del señor Oscar Daniel GOMEZ, D.N.I. N° 17.660.160, por la suma total de PESOS OCHO MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$ 8.050,00), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo a la Unidad de Gestión de Crédito 344, Unidad de Gestión de Gasto 1416, Partida 13, Código de Insumo 6588.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 006032 /2012

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006032



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2012 – En Memoria de los Héroes de Malvinas”

USHUAIA,

14 DIC 2012

VISTO: El expediente N° SD/8993/2012, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura Tipo “B” N° 0001-00003661, por la suma de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 13.800,00), a favor de la Señora Marisa LUQUECI, D.N.I. N° 12.833.979, en concepto de pago por la prestación de servicios de asesoramiento en actividades vinculadas con la prevención y promoción de la salud y asistencia a la escuelas deportivas, en el ámbito de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, correspondiente al mes de Noviembre de 2012.

Que mediante Decreto Municipal N° 1300/2012, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 6865.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 3.

Que a fojas 17 se encuentra copia autenticada del Decreto Municipal N° 1504/2012, el cual reconoce un incremento en los honorarios del personal contratado bajo la forma de Contrato de Locación de Servicios de Personas.

Que la presente erogación se encuadra en el artículo 110, inciso d), apartado 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 de Administración Financiera y Contrataciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y el Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 13.800,00), a favor de la señora Marisa LUQUECI, en concepto de pago por la prestación de servicios de asesoramiento en actividades vinculadas con la prevención y promoción de la salud y asistencia a la escuelas deportivas, en el ámbito de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, correspondiente al mes de Noviembre de 2012. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo “B” N° 0001-00003661, a favor de la señora Marisa LUQUECI, por la suma total de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$13.800,00), por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo a la Unidad de Gestión de Crédito 159, Unidad de Gestión de Gasto 480, Partida 13, Código de Insumo 6588.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 6 0 3 3 /2012

Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

006034

"2012 - En memoria de los Héroes de Malvinas"

14 DIC 2012

USHUAIA,

VISTO: El expediente N° SD/9036/2012, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura Tipo "B" N° 0002-00000218, por la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 10/100 (\$ 5.885,10), a favor del señor Juan Manuel MOLINARI, en concepto de pago por el servicio de traslado de notificadores y documentación que genera la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, correspondiente al mes de Octubre de 2012.

Que mediante Decreto Municipal N° 929/2012 se aprobó el Contrato de Alquiler de Vehículo con Chofer registrado bajo el N° 6697.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 22.

Que a fojas 20 se encuentra copia autenticada del Decreto Municipal N° 1504/2012, el cual reconoce un incremento en los honorarios del personal contratado bajo la forma de Contrato de Locación de Servicios de Personas.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, artículo 110, inciso d), punto 1 de Administración Financiera y Contrataciones y el Artículo 1623 y concordantes del Código Civil.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y el Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE


ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 10/100 (\$ 5.885,10), a favor del señor Juan Manuel MOLINARI, en concepto de pago por el servicio de traslado de notificadores y documentación que genera la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, correspondiente al mes de Octubre de 2012. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 0002-00000218, a favor del señor Juan Manuel MOLINARI, por la suma total de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 10/100 (\$ 5.885,10), por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo a la Unidad de Gestión de Crédito 159, Unidad de Gestión de Gasto 1412, Partida 13, Código de Insumo 5586.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 006034 /2012


Ing Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

0 0 6 0 3 5

"2012- En Memoria de los Héroes de Malvinas"

USHUAIA,

14 DIC 2012

VISTO el Expediente N° OP 9190/2012 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo B-0001-00000058 a favor de la Cooperativa de Trabajo "PARQUES Y JARDINES DE TDF" Ltda., por la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 59.270,00).

Que la misma corresponde al servicio de una cuadrilla con un mínimo de diez (10) operarios, destinado a la producción de plantas florales y jardinería en los espacios públicos de la ciudad, así como su mantenimiento, conservación, reparaciones generales y mantenimiento de las instalaciones de del Departamento Producción Floral durante el mes de Noviembre del 2012.

Que de acuerdo a Acta de Medición obrante a fojas 3 se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que a través del Decreto Municipal N° 1243/2012, se autoriza la contratación directa con la Firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 770/2012.

Que la presente tramitación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110, inciso d), apartado 6) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012, Artículo 26°, Inciso 2, apartado a) del Decreto Territorial N° 292/72 reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L. y T. N° 076/2010, Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia y en el Anexo I de la citada Ordenanza Municipal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, y Decretos Municipales Nros. 1717/2011 y 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 59.270,00), correspondiente al servicio de una cuadrilla con un mínimo de diez (10) operarios, destinado a la producción de plantas florales y jardinería en los espacios públicos de la ciudad, así como su mantenimiento, conservación, reparaciones generales y mantenimiento de las instalaciones de del Departamento Producción Floral durante el mes de Noviembre del 2012. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura tipo B-0001-00000058 a favor de la Cooperativa de Trabajo "PARQUES Y JARDINES DE TDF" Ltda., por la suma de PESOS

///.2.



0 0 6 0 3 5

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012- En Memoria de los Héroes de Malvinas"

///.2.

CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 59.270,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo Primero con cargo a la Unidad de Gestión de Crédito 337 - Partida 013.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 6 0 3 5 /2012.-

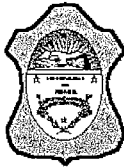
Is
3



Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 0 3 5

0 0 6 0 3 6



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 - EN MEMORIA DE LOS HEROES DE MALVINAS"

USHUAIA,

14 DIC 2012

VISTO el Expediente S.H. N° 9026/2012, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000637 a favor de la firma SUPERLIMP S.R.L., por la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 60/100 (\$ 2.329,60), correspondiente a la adquisición de artículos de limpieza necesarios para mantener en condiciones óptimas las instalaciones del Departamento Inspección Veterinaria y Departamento Matadero.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 884/2012 se autorizó la contratación directa de las firmas: SUPERLIMP S.R.L., por la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 60/100 (\$ 2.329,60) y FELTON S.A., por la suma total de PESOS DOS MIL CIENTO VEINTE (\$ 2.120,00), emitiéndose a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 1083/2012 y 1084/2012, respectivamente.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 1084/2012.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012, Artículo 26°, Inciso 2, Apartado a) del Decreto Territorial N° 292/72, reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S. S. L. y T. N° 076/2010 y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

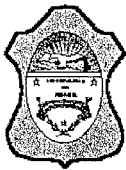
EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 60/100 (\$ 2.329,60), correspondiente a la adquisición de artículos de limpieza necesarios para mantener en condiciones óptimas las instalaciones del Departamento Inspección Veterinaria y Departamento Matadero, de conformidad con la Or-

///.2.

006036



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 - EN MEMORIA DE LOS HEROES DE MALVINAS"

///.2.

den de Compra N° 1084/2012. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000637 a favor de la firma SUPERLIMP S.R.L., por la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 60/100 (\$ 2.329,60), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

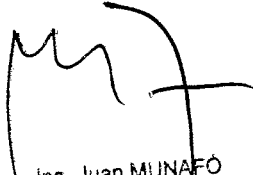
ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1084/2012, por la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 60/100 (\$ 2.329,60), correspondiente a la adquisición de artículos de limpieza necesarios para mantener en condiciones óptimas las instalaciones del Departamento Inspección Veterinaria y Departamento Matadero. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma de indicada en el Artículo 1° con cargo a la Unidad de Gestión de Crédito 331, Partida 012.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 006036 /2012.-

g.b.o.


Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2012 - En Memoria de los Héroes de Malvinas”

0 0 6 0 3 7

USHUAIA,

14 DIC 2012

VISTO el expediente S. E. N° 9281/2.012, del registro de esta
Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo
C N° 0001-00000146 por la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y
DOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$8.252,86), presentada por el Técnico
Superior en Turismo, Pablo Javier FANJUL, correspondiente a trabajos realizados durante el
mes de Noviembre de 2012, cumpliendo tareas relacionadas con programas de participación
entre el estado municipal y la sociedad destinadas a motivar a la comunidad en temas
relacionados al cuidado del medio ambiente y la recuperación estética y escénica de nuestra
ciudad, de acuerdo al Contrato de Locación de Servicios N° 6400, aprobado mediante Decreto
Municipal N° 262/2012.

Que mediante Decreto Municipal N° 341/2012, se reconoce un incremento
del doce por ciento (12%) en los honorarios del personal contratado bajo la forma de
“Contratos de Locación de Servicios de Personas”.

Que por Decreto Municipal N°1504/2.012, se aprobó un incremento del diez
por ciento (10%), en los honorarios del personal contratado bajo la forma de “Contratos de
Locación de Servicios de Personas” encuadrando en la Ordenanza Municipal N° 3693, que se
encuentran prestando sus servicios a la fecha del Decreto citado, en el ámbito de la
Municipalidad de Ushuaia, que será distribuido de la siguiente manera, el 50% a partir del
mes de Octubre y el 50 % restante a partir del mes de Noviembre del año 2.012.

Que a fjs.14 obra constancia de real y efectivo cumplimiento.

Que la presente erogación se encuadra en el artículo 110, inciso d),
apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693, de Régimen de Administración Financiera
y Contrataciones, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N°
4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Disposición Complementaria y
Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

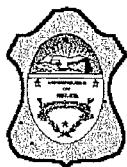
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente
instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal
de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal
N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de, PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS
CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$8.252,86) correspondiente

//..2..



006037

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 - En Memoria de los Héroes de Malvinas"

//..2..

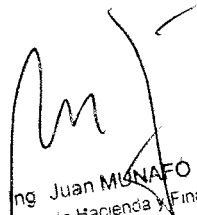
al servicio del Técnico Superior en Turismo, Pablo Javier FANJUL, correspondiente a trabajos realizados durante el mes de Noviembre de 2012, cumpliendo tareas relacionadas con programas de participación entre el estado municipal y la comunidad destinadas a motivar a la sociedad en temas referentes al cuidado del medio ambiente y la recuperación estética y escénica de nuestra ciudad, de acuerdo al Contrato de Locación de Servicios N° 6400, aprobado mediante Decreto Municipal N° 262/2012. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo C N° 0001-00000146 por la suma de PESO OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$8.252,86) por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° a la Unidad de Gestión Crédito 370, Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y.F. N° 06037 /2.012.


Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006038



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 - EN MEMORIA DE LOS HÉROES DE MALVINAS"

USHUAIA,

14 DIC 2012

VISTO el Expediente S.G. N° 7147/2012, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos se tramita el pago de la factura Tipo B N° 0001-00002114 a favor de la firma CLAUDIO CHACON TALLERES GRAFICOS, por la suma total de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 9.240,00), correspondiente a la contratación por el servicio de estampado de camperas S. BORIS 417 destinadas a diferentes áreas del Municipio, a requerimiento de la Dirección de Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 811/2012 se autorizó la contratación directa de la referida firma, por la suma total de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 9.240,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 984/2012.

Que a folio 20 el señor Director de Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral, ha certificado la prestación del servicio contratado, correspondiendo dar por finalizado el cumplimiento de la mencionada Orden de Compra.

Que a fojas 22 obra detalle de deuda emitido por la Dirección General de Rentas Municipal.

Que a fojas 23 el señor CLAUDIO CHACON ha solicitado la compensación de la misma.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 1 y Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 9.240,00), correspondiente a la contratación por el servicio de estampado de

///.2.

006038

006038



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 - EN MEMORIA DE LOS HÉROES DE MALVINAS"

///.2.

camperas S. BORIS 417 destinadas a diferentes áreas del Municipio, a requerimiento de la Dirección de Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral, de conformidad con la Orden de Compra N° 984/2012. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo B N° 0001-00002114 a favor de la firma CLAUDIO CHACON TALLERES GRAFICOS, por la suma total de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 9.240,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 984/2012, por la suma total de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 9.240,00), correspondiente a la contratación por el servicio de estampado de camperas S. BORIS 417 destinadas a diferentes áreas del Municipio, a requerimiento de la Dirección de Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral. Ello por lo expuesto en el exordio.

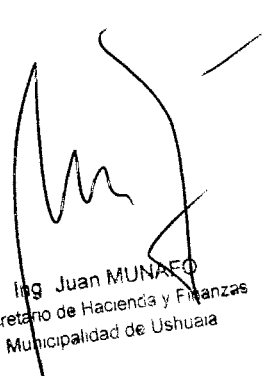
ARTÍCULO 4°.- Autorizar la compensación de deuda con la firma CLAUDIO CHACON TALLERES GRAFICOS, sobre la Factura Tipo B N° 0001-00002114, por el importe que la misma presenta neto de las retenciones de la ley.

ARTÍCULO 5°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo a las Unidades de Gestión de Crédito y Partidas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

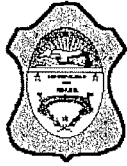
RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 006038 /2012.-

g.b.o.


Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006038

006038



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 - EN MEMORIA DE LOS HÉROES DE MALVINAS"

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 006038 /2012.-

U.G.C.	PARTIDA	IMPORTE
59	13	\$1.190,00
220		\$1.050,00
323		\$140,00
330		\$1.050,00
337		\$1.470,00
340		\$2.940,00
373	52	\$1.400,00
TOTAL		\$9.240,00

g.o.p.

Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006038

0 0 6 0 3 9



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 - EN MEMORIA DE LOS HEROES DE MALVINAS"

USHUAIA,

14 DIC 2012

VISTO el Expediente S.G. N° 5982/2012, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00002093 a favor de la firma CLAUDIO CHACON TALLERES GRAFICOS, por la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200,00), correspondiente a la prestación del servicio de estampado de los Elementos de Protección Personal adquiridos para el personal de la Dirección de Tránsito.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 682/2012, se autorizó la contratación directa de la mencionada firma, emitiéndose a tal fin la Orden de Compra N° 823/2012.

Que a fojas 18 obra Constancia emitida por el señor Director de Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral, certificando la efectiva prestación de los servicios contratados, correspondiendo en consecuencia dar por finalizado el cumplimiento de la misma.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

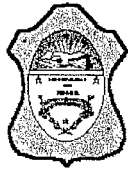
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200,00), correspondiente a la prestación del servicio de estampado de los Elementos de Protección Personal adquiridos para el personal de la Dirección de Tránsito, de conformidad con la Orden de Compra N° 823/2012. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00002093 a favor de la firma CLAUDIO CHACON TALLERES GRAFICOS, por la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200,00), por la contratación antes descripta. Ello por los

///.2.

006039



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 - EN MEMORIA DE LOS HEROES DE MALVINAS"

///.2.

motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 823/2012, por la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200,00), correspondiente a la prestación del servicio de estampado de los Elementos de Protección Personal adquiridos para el personal de la Dirección de Tránsito. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma de indicada en el Artículo 1° con cargo a la Unidad de Gestión de Crédito 330, Partida 013.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 006039 /2012.-
g.b.o.

Ing Juan MONAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006040



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 – EN MEMORIA DE LOS HEROES DE MALVINAS"

USHUAIA,

14 DIC 2012

VISTO el Expediente S.D. N° 7941/2012, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0003-00000063 a favor de la firma JET BUENA IMPRESION de Pablo GODOY, por la suma total de PESOS CINCO MIL SESENTA (\$ 5.060,00), correspondiente a la provisión de cartelería destinada al M.A.F. (Mes del Arte Fueguino) Edición 2012.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 861/2012, se autorizó la contratación directa de la mencionada firma, emitiéndose a tal fin la Orden de Compra N° 1051/2012.

Que a fojas 14 obra Constancia emitida por la señora Subsecretaria de Cultura y Educación, certificando la efectiva prestación de los servicios contratados, correspondiendo en consecuencia dar por finalizado el cumplimiento de la misma.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CINCO MIL SESENTA (\$ 5.060,00), correspondiente a la provisión de cartelería destinada al M.A.F. (Mes del Arte Fueguino) Edición 2012, de conformidad con la Orden de Compra N° 1051/2012. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0003-00000063 a favor de la firma JET BUENA IMPRESION de Pablo GODOY, por la suma total de PESOS CINCO MIL SESENTA (\$ 5.060,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1051/2012, por la suma de PESOS CINCO MIL SESENTA (\$ 5.060,00), correspondiente a la provisión de cartelería destinada al

III.2.

006040

006040



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 – EN MEMORIA DE LOS HEROES DE MALVINAS"

///.2.

M.A.F. (Mes del Arte Fueguino) Edición 2012. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma de indicada en el Artículo 1° con cargo a la Unidad de Gestión de Crédito 242, Partida 013.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 006040 /2012.-

g.b.o.


 Ing. Juan MUNAFO
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia

006040



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2012- "En Memoria de los Héroes de Malvinas"

USHUAIA,

14 DIC 2012

VISTO el Expediente O.P. N° 9228/2.012 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita la cancelación de las facturas tipo "B" que integran el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$19.769,23), de la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., en concepto de adquisición de combustible para el parque automotor dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de Ushuaia para el período comprendido desde 28/11/2012 hasta 04/12/2012.

Que por medio del Expte. SH-5360-2011, se encuentra en trámite la licitación privada correspondiente a la adquisición de combustible.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d, Apartado 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693/2010, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099/2012 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Disposición Complementaria y Transitoria de la Carta Orgánica Municipal.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2.011 y Decreto Municipal N° 1721/2.011.-

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa de la firma USHUAIA SERVICIOS S. R. L., por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$19.769,23), en concepto de adquisición de combustible para el parque automotor dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de Ushuaia para el período comprendido desde 28/11/2012 hasta 04/12/2012. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de las facturas tipo "B" que integran el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$19.769,23), de la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., en concepto de adquisición de combustible para el parque automotor dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de Ushuaia para el período comprendido desde 28/11/2012 hasta 04/12/2012. por el concepto descripto en el artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Imputar la citada erogación de acuerdo a lo descripto en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

0 0 6 0 4 1

RESOLUCION S. H. Y F. N°

/2.012.

ISR

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 0 4 2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

USHUAIA,

14 DIC 2012

VISTO: El expediente S. H. N° 1761/11, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.H. y F. N° 5543/12 se autorizó la renovación de un Depósito a Plazo Fijo, en pesos, a treinta (30) días, en el Banco Patagonia SA, por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 66/100 (\$1.140.329,66);

Que el vencimiento del mismo opera el día catorce (14) de diciembre del corriente año, cuyo monto en capital más interés asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 52/100 (\$1.154.388,52).

Que a fs 172, del expediente del Visto, el suscripto ordena la renovación del Depósito a Plazo Fijo, en pesos, a treinta (30) días, por su totalidad, en el Banco Patagonia SA.

Que corresponde dictar el instrumento que avale dicho procedimiento.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a renovar un Depósito a Plazo Fijo, en pesos, a treinta (30) días, por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 52/100 (\$1.154.388,52), en el Banco Patagonia SA. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.-

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

0 0 6 0 4 2

RESOLUCION S. H. y F. N° / 2012.-

dgr

Ing Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

0 0 6 0 4 3

USHUAIA,

14 DIC 2012

VISTO: El expediente S. H. N° 899/2011, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.H. y F. N° 5542/2012 se autorizó un Depósito a Plazo Fijo, en pesos, a treinta (30) días, en el Banco Patagonia SA, por la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 12/100 (\$3.424.839,12).

Que el vencimiento del mismo opera el día catorce (14) de diciembre del corriente año, cuyo monto en capital más interés asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA SIETE MIL SESENTA Y TRES CON 16/100 (\$3.467.063,16).

Que a fs. 255, del expediente del Visto, el suscripto ordena la renovación del Depósito a Plazo Fijo, en pesos, a treinta (30) días, por su totalidad, en el Banco Patagonia S.A.

Que corresponde dictar el instrumento que avale dicho procedimiento.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a renovar un Depósito a Plazo Fijo, en pesos, a treinta (30) días, por la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA SIETE MIL SESENTA Y TRES CON 16/100 (\$3.467.063,16), en el Banco Patagonia SA. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.-

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 0 0 6 0 4 3 / 2012.-

dgr

Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 0 4 4



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 – En Memoria de los Héroes de Malvinas"

USHUAIA,

14 DIC 2012

VISTO: El expediente S.H. N° 8483/2011, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.H. y F. N° 5617/12 se autorizó un Depósito a Plazo Fijo, en pesos, a treinta (30) días, en el Banco Francés SA, por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 14/100 (\$1.119.276,14).

Que el vencimiento del mismo operó el día doce (12) de diciembre del corriente año, cuyo monto en capital más interés ascendió a un total de PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 47/100 (\$1.132.293,47).

Que a fs 96, del expediente del Visto, el suscripto ordenó la renovación del Depósito a Plazo Fijo, a treinta (30) días, por su totalidad, en el Banco Francés SA, a la T.N.A. del 16%.

Que corresponde dictar el instrumento que avale dicho procedimiento.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorizar la renovación del Depósito a Plazo Fijo, en pesos, a treinta (30) días, realizado en el Banco Francés SA, a la T.N.A. del 16% , por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 47/100 (\$1.132.293,47). Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.-

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.-

RESOLUCION S. H. y F. N° 0 0 6 0 4 4 / 2012.-

slv.-

Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

006045

"2012 -En Memoria de los Héroes de Malvinas"

USHUAIA,

14 DIC 2012

VISTO el expediente 8937-SE /2.012, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo B N° 0002-00000001, por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 34.466,66), presentada por ZEQUIERA, Ramón, por la contratación de UN (1) camión con chofer destinado a la recolección de envases PET, durante el periodo comprendido entre los días 14 y 30 de septiembre del 2012 y el mes de Octubre de 2012.

Que mediante Resolución S. H. Y F. y S. G. P. Y. C. G N° 00001/2012 se adjudicó la Licitación Privada N° 24/2012 a la firma ZEQUIERA, Ramón, emitiéndose la Orden de Compra N° 870/2012.

Que a fjs. 16 y 17 obran actas de servicio conformadas por la Responsable del Programa Ushuaia Recicla.

Que la presente erogación se encuadra en el artículo 110, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012, en el Artículo 26°, Inciso 2, Apartado a) del Decreto Territorial N° 292/72, Reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L. y T. N° 076/2010 y Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE


ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 34.466,66), en concepto de contratación de UN (1) camión con chofer destinado a la recolección de envases PET, durante el periodo comprendido entre los días 14 y 30 de septiembre del 2012 y el mes de Octubre de 2012. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de la factura tipo B N° 0002-00000001, por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 34.466,66), presentada por ZEQUIERA, Ramón. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 34.466,66) con cargo a la Unidad de Gestión Crédito 370, Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. H. Y F. N° 006045 /2.012.


Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

006045



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

006046

"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

USHUAIA,

14 DIC 2012

VISTO el Expediente O.P. N° 7562/2012 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 0001-00000031 por la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00), presentada por el señor Gonzalo Benito ZAMORA Internet, en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.94diez.com durante noviembre de 2012.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 831/2012, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así mismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 289/2012 firmada por la Secretaria General de Planeamiento Estratégico y Coordinación de Gestión.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y Transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1° - Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.94diez.com durante noviembre de 2012, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 289/2012. Ello por los motivos expuestos en el exordio.


ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "C" N° 0001-00000031, por la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00), presentada por el señor Gonzalo Benito ZAMORA, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 289/2012 en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.94diez.com, por la suma total de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo a la Unidad de Gestión de Crédito 317 – Partida 013.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 006046 /2012.-


Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

006046



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

006047

“2012 - En Memoria de los Héroes de Malvinas”

Ushuaia,

14 DIC 2012

VISTO el Expediente S.G. N° 009136/2012, del registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el pago de la factura tipo “B” N° 0001-00000856 por la suma de PESOS DOS MIL TREINTA Y DOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.032,57), presentada por la Cooperativa de Trabajo “SELK’SÓRREN Ltda.”, en concepto de servicio de limpieza en el Dpto. Laboratorio dependiente de la Dirección de Bromatología - Secretaría de Gobierno Municipal, correspondiente al mes de noviembre de 2012.

Que a fs. 6, el responsable del área ha certificado el cumplimiento del referido servicio.

Que a través del Decreto Municipal N° 1248/2012 se autorizó la contratación directa con las Cooperativas de Trabajo.

Que a tal efecto la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Orden de Compra N° 812/2012, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL TRECIENTOS NOVENTA CON 84/100 (\$ 24.390,84), a razón de PESOS DOS MIL TREINTA Y DOS CON 57/100 (\$ 2.032,57) mensuales, por el término de doce (12) meses, con opción a prórroga por idéntico período, con vigencia a partir del 1° de setiembre de 2012 y hasta el 31 de agosto de 2013.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4136 promulgada por Decreto Municipal N° 925/2012, Decreto Municipal N° 292/72 y Disposición Complementaria y Transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOS MIL TREINTA Y DOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.032,57), en concepto de servicio de limpieza en el Dpto. Laboratorio dependiente de la Dirección de Bromatología - Secretaría de Gobierno Municipal, correspondiente al mes de noviembre de 2012, de conformidad con la Orden de Compra N° 812/2012. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo “B” N° 0001- 00000856, por la suma de PESOS DOS MIL TREINTA Y DOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.032,57), presentada por la Cooperativa de Trabajo “SELK’SÓRREN Ltda.”, por el servicio descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

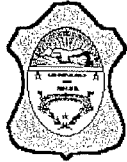
ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada a la Unidad de Gestión de Crédito 331 – Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H. y F. N° 006047 /2012.-

lbr


 Ing. Juan MUNAFÓ
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2012 – EN MEMORIA DE LOS HÈROES DE MALVINAS”

USHUAIA,

14 DIC 2012

VISTO el Expediente S.G. N° 7641/2012, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos se tramita el pago de la factura Tipo B N° 0001-00000467 a favor de la firma SERVICIOS SUREÑOS de Gonzalo Nicolás QUEIROLO, por la suma total de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 8.286,00), correspondiente a la adquisición de repuestos y contratación por el servicio de reparación de los colectivos municipales dominios HRT-961, 962, 963 y 964, dependientes de la Dirección de Transporte.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 886/2012 se autorizó la contratación directa de la referida firma, por la suma total de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 8.286,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 1088/2012.

Que a fojas 16 la señora Directora de Transporte ha certificado la prestación del servicio contratado, correspondiendo dar por finalizado el cumplimiento de la mencionada Orden de Compra.

Que a fojas 17 obra detalle de deuda emitido por la Dirección General de Rentas Municipal.

Que a fojas 18 el señor Gonzalo Nicolás QUEIROLO ha solicitado la compensación de la misma.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

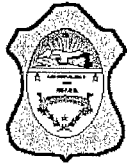
EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 8.286,00), correspondiente a la adquisición de repuestos y contratación por el servicio de reparación de los colectivos municipales dominios HRT-961, 962, 963 y 964, dependientes de la Dirección de Transporte, de conformidad con la Orden de Compra

///.2.

006048



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2012 – EN MEMORIA DE LOS HÉROES DE MALVINAS”

///.2.

N° 1088/2012. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo B N° 0001-00000467 a favor de la firma SERVICIOS SUREÑOS de Gonzalo Nicolás QUEIROLO, por la suma total de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 8.286,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1088/2012, por la suma total de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 8.286,00), correspondiente a la adquisición de repuestos y contratación por el servicio de reparación de los colectivos municipales dominios HRT-961, 962, 963 y 964, dependientes de la Dirección de Transporte. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar la compensación de deuda con la firma SERVICIOS SUREÑOS de Gonzalo Nicolás QUEIROLO, sobre la Factura Tipo B N° 0001-00000467, por el importe que la misma presenta neto de las retenciones de la ley.

ARTÍCULO 5°.- Imputar la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00) con cargo a la Unidad de Gestión de Crédito 330, Partida 013 y la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 6.986,00) con cargo a la Unidad de Gestión de Crédito 331, Partida 012.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

006048

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° _____ /2012.-

g.b.o.

Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006049



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 - EN MEMORIA DE LOS HEROES DE MALVINAS"

USHUAIA,

14 DIC 2012

VISTO el Expediente S.D. N° 6932/2012, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0008-00003774 a favor de la firma ALBATROS SOCIEDAD ANONIMA, por la suma total de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 9.600,00), correspondiente a la contratación de alojamiento destinado a críticos y periodistas de nivel nacional y especialistas de arte, quienes realizaron la cobertura del M.A.F. (Mes del Arte Fueguino), en su segunda edición, año 2012.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 817/2012 se autorizó la contratación directa de las firmas: FINVERS S.A - LOCALIZA RENT A CAR, por la suma de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$ 15.408,00) y ALBATROS SOCIEDAD ANONIMA, por la suma total de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 9.600,00), emitiéndose a tal fin las Órdenes de Compras Nros. 993/2012 y 994/2012 respectivamente.

Que a fojas 37 obra Certificación de servicios correspondiendo por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 994/2012.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012, Artículo 26°, Inciso 2, Apartado a) del Decreto Territorial N° 292/72, reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S. S. L. y T. N° 076/2010 y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 9.600,00), correspondiente a la contratación de alojamiento destinado a críticos y periodistas de nivel nacional y especialistas de arte, quienes realizaron la cobertura del M.A.F. (Mes del Arte Fueguino), en su segunda edición, año 2012, de conformidad con la Orden de Compra

///.2.

006049

006049



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 - EN MEMORIA DE LOS HEROES DE MALVINAS"

///.2.

N° 994/2012. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0008-00003774 a favor de la firma ALBATROS SOCIEDAD ANONIMA, por la suma total de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 9.600,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

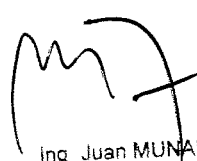
ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 994/2012, por la suma total de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 9.600,00), correspondiente a la contratación de alojamiento destinado a críticos y periodistas de nivel nacional y especialistas de arte, quienes realizaron la cobertura del M.A.F. (Mes del Arte Fueguino), en su segunda edición, año 2012. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo a la Unidad de Gestión de Crédito 242, Partida 013.

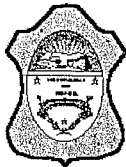
ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 006049 /2012.-

g.b.o.


Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006049



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 - EN MEMORIA DE LOS HEROES DE MALVINAS"

USHUAIA,

14 DIC 2012

VISTO el Expediente O.P. N° 7704/2012, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00082628 a favor de la firma INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L., por la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 32/100 (\$ 5.584,32), correspondiente a la adquisición de diferentes conos de seguridad refractarios con base, necesarios para las tareas que se ejecutan por intermedio del personal del División Destapes Cloacales.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 850/2012 se autorizó la contratación directa de la mencionada firma, por la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 32/100 (\$ 5.584,32), emitiéndose a tal fin la Orden de Compra N° 1038/2012.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la referida Orden de Compra.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012, Artículo 26°, Inciso 2, Apartado a) del Decreto Territorial N° 292/72, reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S. S. L. y T. N° 076/2010 y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

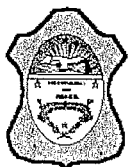
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 32/100 (\$ 5.584,32), correspondiente a la adquisición de diferentes conos de seguridad refractarios con base, necesarios para las tareas que se ejecutan por intermedio del personal del División Destapes Cloacales, de conformidad con la Orden de Compra N° 1038/2012. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00082628 a favor

///.2.

006050



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 - EN MEMORIA DE LOS HEROES DE MALVINAS"

///.2.

de la firma INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L., por la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 32/100 (\$ 5.584,32), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

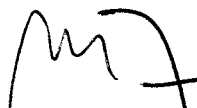
ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1038/2012, por la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 32/100 (\$ 5.584,32), correspondiente a la adquisición de diferentes conos de seguridad refractarios con base, necesarios para las tareas que se ejecutan por intermedio del personal de la División Destapes Cloacales. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma de indicada en el Artículo 1° con cargo a la Unidad de Gestión de Crédito 337, Partida 012.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

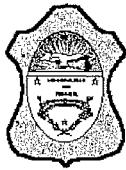
RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 006050 /2012.-

g.b.o.


Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006050

0 0 6 0 5 1



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 - EN MEMORIA DE LOS HEROES DE MALVINAS"

USHUAIA,

14 DIC 2012

VISTO el Expediente S.H. N° 9021/2012, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de las Facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 50/100 (\$ 16.634,50), correspondiente a la adquisición de insumos destinados a la fabricación de DIEZ (10) tribunas móviles para distintos eventos deportivos, a requerimiento de la Dirección de Control Operativo.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 882/2012 se autorizó la contratación directa de las firmas: PIEDRAS Y MADERAS S.R.L., por la suma total de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 70/100 (\$ 4.724,70), SOLDASUR S.R.L., por la suma total de PESOS TRECE MIL OCHENTA Y CINCO CON 80/100 (\$ 13.085,80) e INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L., por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 70/100 (\$ 3.548,70), emitiéndose a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 1077/2012, 1078/2012 y 1079/2012, respectivamente.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de las Órdenes de Compra Nros. 1078/2012 y 1079/2012.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012, Artículo 26°, Inciso 2, Apartado a) del Decreto Territorial N° 292/72, reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S. S. L. y T. N° 076/2010 y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

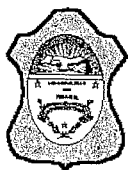
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 50/100 (\$ 16.634,50), correspondiente a la adquisición de insu-

///.2.

0 0 6 0 5 1

006051



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 - EN MEMORIA DE LOS HEROES DE MALVINAS"

///.2.

mos destinados a la fabricación de DIEZ (10) tribunas móviles para distintos eventos deportivos, a requerimiento de la Dirección de Control Operativo, de conformidad con las Órdenes de Compra Nros. 1078/2012 y 1079/2012. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de las Facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 50/100 (\$ 16.634,50), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplidas las Órdenes de Compra Nros. 1078/2012, por la suma total de PESOS TRECE MIL OCHENTA Y CINCO CON 80/100 (\$ 13.085,80) y 1079/2012, por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 70/100 (\$ 3.548,70), correspondientes a la adquisición de insumos destinados a la fabricación de DIEZ (10) tribunas móviles para distintos eventos deportivos, a requerimiento de la Dirección de Control Operativo. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma de indicada en el Artículo 1° con cargo a la Unidad de Gestión de Crédito 373, Partida 052.

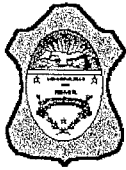
ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 006051 /2012.-

g.b.p.


Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 0 5 1



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 – EN MEMORIA DE LOS HEROES DE MALVINAS"

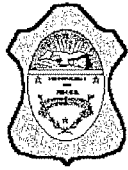
ANEXO I A LA RESOLUCIÓN S. H. y F. Nº 6 0 5 1 /2012.-

O.C.	PROVEEDOR	FACTURA	IMPORTE
1078/12	SOLDASUR S.R.L.	B-0010-00080943	\$13.085,80
1079/12	IM. CO. FUE. S.R.L.	B-0021-00045304	\$3.548,70
TOTAL			\$16.634,50

g.b.o.

(Firma manuscrita)
Ing Juan MUNARO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 0 5 1



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 – EN MEMORIA DE LOS HEROES DE MALVINAS"

USHUAIA,

14 DIC 2012

VISTO el Expediente S.G. N° 7948/2012, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000466 a favor de la firma SERVICIOS SUREÑOS de Gonzalo Nicolás QUEIROLO, por la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), correspondiente a la prestación del servicio de reparación de los colectivos municipales dominios HRT-961, 962, 963 y 964, dependientes de la Dirección de Transporte.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 888/2012, se autorizó la contratación directa de la citada firma, por la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 1090/2012.

Que a fojas 15 la señora Directora de Transporte ha certificado el efectivo cumplimiento de la citada Orden de Compra, correspondiendo dar por finalizada la misma.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), correspondiente a la prestación del servicio de reparación de los colectivos municipales dominios HRT-961, 962, 963 y 964, dependientes de la Dirección de Transporte, de conformidad con la Orden de Compra N° 1090/2012. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000466 a favor de la firma SERVICIOS SUREÑOS de Gonzalo Nicolás QUEIROLO, por la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos

///.2.

0 0 6 0 5 2



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUÉGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 – EN MEMORIA DE LOS HEROES DE MALVINAS"

///.2.

expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1090/2012, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), correspondiente a la prestación del servicio de reparación de los colectivos municipales dominios HRT-961, 962, 963 y 964, dependientes de la Dirección de Transporte. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma de indicada en el Artículo 1° con cargo a la Unidad de Gestión de Crédito 330, Partida 013.

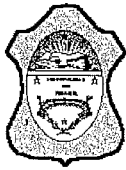
ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 0 5 2 /2012.-

g/b.o.


 Ing. Juan MUNAFO
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 0 5 3



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 - EN MEMORIA DE LOS HEROES DE MALVINAS"

USHUAIA,

14 DIC 2012

VISTO el Expediente S.H. N° 9020/2012, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de las Facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 82/100 (\$ 1.314,82), correspondiente a la adquisición de insumos para la fabricación de cerco perimetral destinado al Centro Comunitario de las "129° Viviendas".

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 885/2012 se autorizó la contratación directa de las firmas: PIEDRAS Y MADERAS S.R.L., por la suma total de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 57/100 (\$ 10.235,57), SOLDASUR S.R.L., por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 82/100 (\$ 282,82) e INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L., por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 432,00), emitiéndose a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 1085/2012, 1086/2012 y 1087/2012, respectivamente.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de las Órdenes de Compra Nros. 1086/2012 y 1087/2012.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012, Artículo 26°, Inciso 2, Apartado a) del Decreto Territorial N° 292/72, reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S. S. L. y T. N° 076/2010 y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

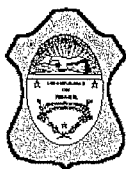
EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 82/100 (\$ 1.314,82), correspondiente a la adquisición de insumos para la

///.2.

0 0 6 0 5 3



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 - EN MEMORIA DE LOS HEROES DE MALVINAS"

///.2.

fabricación de cerco perimetral destinado al Centro Comunitario de las "129° Viviendas", de conformidad con las Órdenes de Compra Nros. 1086/2012 y 1087/2012. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de las Facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 82/100 (\$ 1.314,82), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

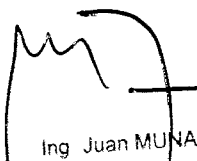
ARTÍCULO 3º.- Dar por cumplidas las Órdenes de Compra Nros. 1086/2012, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 82/100 (\$ 282,82) y 1087/2012, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 432,00), correspondientes a la adquisición de insumos para la fabricación de cerco perimetral destinado al Centro Comunitario de las "129° Viviendas". Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma de indicada en el Artículo 1º con cargo a la Unidad de Gestión de Crédito 337, Partida 012.

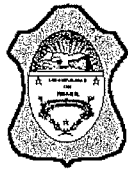
ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 0 5 3 /2012.-

g/p.d.


Ing Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006053



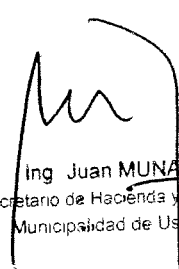
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 - EN MEMORIA DE LOS HEROES DE MALVINAS"

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 006053 /2012.-

O.C.	PROVEEDOR	FACTURA	IMPORTE
1086/12	SOLDASUR S.R.L.	B-0010-00080971	\$882,82
1087/12	INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L.	B-0001-00082646	\$432,00
TOTAL			\$1.314,82

l.c.b.o.


Ing Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2012- En Memoria de los Héroes de Malvinas”

USHUAIA,

14 DIC 2012

VISTO el expediente S.U. N° 7933/2012, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el pago de la factura tipo “B” N° 0002 - 00000130 presentada por la firma Kiosco FRATELLO de RODEO S.R.L., por la suma total de PESOS UN MIL TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 1.034,00), en concepto de provisión de Viandas destinadas a los Inspectores de la Dirección de Tránsito, afectados a los operativos en el marco de los festejos del 128° Aniversario de la Ciudad de Ushuaia – Fuegos Artificiales.

Que el Sr. Subsecretario de Seguridad Urbana, a tomado conocimiento, a fs. 2.

Que la presente erogación se encuadra en el artículo 110°, apartado d), inciso 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal 4099, Promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa, por la suma total de PESOS UN MIL TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 1.034,00), en concepto de provisión de Viandas destinadas a los Inspectores de la Dirección de Tránsito, afectados a los operativos en el marco del 128° Aniversario de la Ciudad de Ushuaia – Fuegos Artificiales.

ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo “B” N° 0002- 00000130 presentada por la firma Kiosco FRATELLO de RODEO S.R.L, por la suma total de PESOS UN MIL TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 1.034,00), en concepto de los servicios mencionados en el artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de PESOS UN MIL TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 1.034,00), a la Unidad de Gestión de Crédito 313 - Unidad de Gestión de Gasto 1316 – Partida 12.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCION S.H. y F. N° 0 0 6 0 5 4 /2012.

c.c.


Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

USHUAIA, 14 DIC 2012

VISTO el Expediente O.P. N° 9175/2012, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00016385, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 400,00), a favor de la firma El diario del Fin del Mundo de Ediam S.A., correspondiente a la provisión de diarios "El Diario del Fin del Mundo" durante Noviembre de 2012.

Que se cuenta con saldo disponible para atender dicho gasto.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y Transitoria primera de Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE


ARTÍCULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa con la firma El Diario del Fin del Mundo de Ediam S.A., por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CON 00/00 (\$ 400,00), correspondiente a la provisión de diarios "El Diario del Fin del Mundo" durante Noviembre de 2012. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura Tipo "B" N° 0001-00016385, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 400,00), a favor de la firma El Diario del Fin del Mundo de Ediam S.A., correspondiente a la provisión antes mencionada. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 400,00) con cargo a la Unidad de Gestión de Crédito 317, Unidad de Gasto 1321, Partida 12.

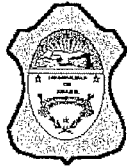
ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 0 5 5 /2012.-


Ing. Juan M. UNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

0 0 6 0 5 6



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 - EN MEMORIA DE LOS HEROES DE MALVINAS"

USHUAIA,

14 DIC 2012

VISTO el Expediente S.H. N° 4637/2012, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, a favor de la firma A.V.I.C. SATELITAL S.R.L., por la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE (\$ 5.519,00), correspondiente a la prestación del servicio de vigilancia mediante alarmas electrónicas en diferentes reparticiones municipales, enlazadas directamente con el Comando Radioeléctrico, durante el mes de mayo de 2012.

Que el presente servicio se encontraba contratado mediante la Orden de Compra N° 15/2011, que tuvo una vigencia de DOCE (12) meses a partir del 15/01/2011.

Que se tramita por Expte. S.H. N° 3672/2012 la nueva contratación, encontrándose aun en perfeccionamiento, a la espera de información por parte de las áreas demandantes del servicio.

Que a fojas 44 la señora Subsecretaría de Hacienda y Finanzas ha tomado la debida intervención autorizando la prosecución del trámite, teniendo en cuenta que el servicio no ha sido interrumpido.

Que se cuenta con saldo para afrontar el gasto.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

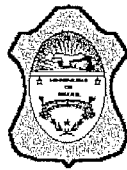
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa con la firma A.V.I.C. SATELITAL S.R.L., por la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE (\$ 5.519,00), correspondiente a la prestación del servicio de vigilancia mediante alarmas

///.2.

0 0 6 0 5 6

006056



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 - EN MEMORIA DE LOS HEROES DE MALVINAS"

///.2.

electrónicas en diferentes reparticiones municipales, enlazadas directamente con el Comando Radioeléctrico, durante el mes de mayo de 2012. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, a favor de la firma A.V.I.C. SATELITAL S.R.L., por la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE (\$ 5.519,00), correspondiente a la prestación antes mencionada. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo a las Unidades de Gestión de Crédito y Partida detalladas en el Anexo II que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 006056 /2012.-

g.b.o.


 Ing. Juan MUNAFÓ
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia

006056



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 - EN MEMORIA DE LOS HEROES DE MALVINAS"

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0605/2012.-

FACTURA	IMPORTE
B-0001-00015688	\$297,00
B-0001-00015687	\$875,00
B-0001-00015696	\$455,00
B-0001-00015697	\$440,00
B-0001-00015698	\$440,00
B-0001-00015689	\$297,00
B-0001-00015681	\$375,00
B-0001-00015694	\$185,00
B-0001-00015695	\$185,00
B-0001-00015692	\$875,00
B-0001-00015691	\$185,00
B-0001-00015690	\$455,00
B-0001-00015693	\$455,00
TOTAL	\$5.519,00

g.p.o.

Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006056

006056




PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA


"2012 - EN MEMORIA DE LOS HEROES DE MALVINAS"

006056

ANEXO II A LA RESOLUCIÓN S. H. y F. N° /2012.-

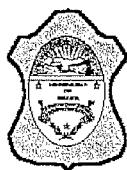
U.G.C.	PARTIDA	IMPORTE
72		\$297,00
74		\$455,00
86		\$375,00
215		\$1.245,00
242		\$880,00
317		\$455,00
323		\$297,00
344		\$185,00
347		\$875,00
348		\$455,00
TOTAL		\$5.519,00


g.b.c.


Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006056

0 0 6 0 5 7



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 – EN MEMORIA DE LOS HEROES DE MALVINAS"

USHUAIA,

14 DIC 2012

VISTO el Expediente S.H. N° 3505/2012, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, a favor de la firma A.V.I.C. SATELITAL S.R.L., por la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE (\$ 5.519,00), correspondiente a la prestación del servicio de vigilancia mediante alarmas electrónicas en diferentes reparticiones municipales, enlazadas directamente con el Comando Radioeléctrico, durante el mes de marzo de 2012.

Que el presente servicio se encontraba contratado mediante la Orden de Compra N° 15/2011, que tuvo una vigencia de DOCE (12) meses a partir del 15/01/2011.

Que se tramita por Expte. S.H. N° 3672/2012 la nueva contratación, encontrándose aun en perfeccionamiento, a la espera de información por parte de las áreas demandantes del servicio.

Que a fojas 51 la señora Subsecretaría de Hacienda y Finanzas ha tomado la debida intervención autorizando la prosecución del trámite, teniendo en cuenta que el servicio no ha sido interrumpido.

Que se cuenta con saldo para afrontar el gasto.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

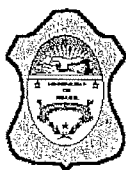
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa con la firma A.V.I.C. SATELITAL S.R.L., por la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE (\$ 5.519,00), correspondiente a la prestación del servicio de vigilancia mediante alarmas

///.2.

0 0 6 0 5 7

006057



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 – EN MEMORIA DE LOS HEROES DE MALVINAS"

///.2.

electrónicas en diferentes reparticiones municipales, enlazadas directamente con el Comando Radioeléctrico, durante el mes de marzo de 2012. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, a favor de la firma A.V.I.C. SATELITAL S.R.L., por la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE (\$ 5.519,00), correspondiente a la prestación antes mencionada. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo a las Unidades de Gestión de Crédito y Partida detalladas en el Anexo II que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 006057 /2012.-

g.b.o.


 Ing. Juan MUJAFÓ
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia

006057

006057



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 - EN MEMORIA DE LOS HEROES DE MALVINAS"

006057

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN S. H. y F. N° /2012.-

FACTURA	IMPORTE
B-0001-00015380	\$375,00
B-0001-00015386	\$875,00
B-0001-00015387	\$297,00
B-0001-00015388	\$297,00
B-0001-00015389	\$455,00
B-0001-00015390	\$185,00
B-0001-00015391	\$875,00
B-0001-00015392	\$455,00
B-0001-00015393	\$185,00
B-0001-00015394	\$185,00
B-0001-00015395	\$455,00
B-0001-00015396	\$440,00
B-0001-00015397	\$440,00
TOTAL	\$5.519,00

g.b.o.

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006057

006057



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 - EN MEMORIA DE LOS HEROES DE MALVINAS"

006057

ANEXO II A LA RESOLUCIÓN S. H. y F. N° /2012.-

U.G.C.	PARTIDA	IMPORTE
50	013	\$455,00
72		\$297,00
86		\$375,00
215		\$1.245,00
323		\$297,00
342		\$455,00
344		\$185,00
346		\$875,00
347		\$880,00
348		\$455,00
TOTAL		\$5.519,00

g.b.o.

Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006057



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

006058

"2012 En Memoria de los Héroes de Malvinas"

USHUAIA,

14 DIC 2012

VISTO el expediente S.H.N° 8056/2012, del registro de esta Municipalidad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pago a favor de la firma HECTOR MARTINEZ SOSA Y CIA S.A., de la Poliza N° 385030, de la firma PROVINCIA SEGUROS S.A., por la suma de PESOS CUATRO MIL NOVENTA Y TRES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.093,77), en concepto de cobertura de seguro accidentes personales, destinada a los alumnos de las Escuelas Municipales que realizaron actividades de esquí alpino y snowboard en el centro invernal "Cerro Castor", por el período comprendido desde el día veintiseis (26) de septiembre hasta el día seis (6) de octubre de 2012.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido por el artículo 110, inciso d), apartado 1) y Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

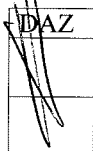
Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa con la firma HECTOR MARTINEZ SOSA Y CIA S.A., por la suma de PESOS CUATRO MIL NOVENTA Y TRES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.093,77), en concepto de cobertura de seguro accidentes personales, destinada a los alumnos de las Escuelas Municipales que realizaron actividades de esquí alpino y snowboard en el centro invernal "Cerro Castor", por el período comprendido desde el día veintiseis (26) de septiembre hasta el día seis (6) de octubre de 2012. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago a favor de la firma HECTOR MARTINEZ SOSA Y CIA S.A., de la Poliza N° 385030, de la firma PROVINCIA SEGUROS S.A., por la suma de PESOS CUATRO MIL NOVENTA Y TRES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.093,77), en concepto de cobertura de seguro accidentes personales, destinada a los alumnos de las Escuelas Municipales que realizaron actividades de esquí alpino y snowboard en el centro

///.2.



0 0 6 0 5 8



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2012 En Memoria de los Héroes de Malvinas”

///.2.

invernal “Cerro Castor”, por el período comprendido desde el día veintiseis (26) de septiembre hasta el día seis (6) de octubre de 2012. Ello, por lo motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente a la Unidad de Gestión de Crédito 215, Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y.F.N° 0 0 6 0 5 8 /2.012.

DAZ


 Ing. Juan MUNAFO
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2012 En Memoria de los Héroes de Malvinas”

0 0 6 0 5 9

USHUAIA,

14 DIC 2012

VISTO el expediente S.H.N° 7983/2012, del registro de esta Municipalidad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pago de las Facturas - Pólizas detalladas en el Anexo I, presentadas por la firma Provincia Seguros S.A., las que ascienden a la suma total de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 10.618,74), en concepto de cobertura de Seguro Automotor, referente a la cobertura de un vehículo Pick Up Marca TOYOTA, Modelo HILUX, Dominio LUU-351, afectada a la Dirección de Bromatología, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, por el período comprendido desde las 12:00 horas del día Diecisiete (17) de Octubre de 2.012 hasta las 12:00 horas del día Treinta y uno (31) de Enero de 2.013; De Responsabilidad Civil referente a la cobertura de las Escuelas Experimentales Municipales; De Responsabilidad Civil referente a la cobertura de los inmuebles dependientes de la Subsecretaria de Deportes; Y de Seguro Técnico referente a la cobertura de equipos de computación.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido por el artículo 110, inciso d), apartado 1) y Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa con la firma Provincia Seguros S.A., por la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 10.618,74), en concepto de cobertura de Seguro Automotor, referente a la cobertura de un vehículo Pick Up Marca TOYOTA, Modelo HILUX, Dominio LUU-351, afectada a la Dirección de Bromatología, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, por el período comprendido desde las 12:00 horas del día Diecisiete (17) de Octubre de 2.012 hasta las 12:00 horas del día Treinta y uno (31) de Enero de 2.013; De Responsabilidad Civil referente a la cobertura de las Escuelas Experimentales Municipales; De Responsabilidad Civil referente a la

///.2.



0 0 6 0 5 9

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2012 En Memoria de los Héroes de Malvinas”

///.2.

cobertura de los inmuebles dependientes de la Subsecretaria de Deportes; Y de Seguro Técnico referente a la cobertura de equipos de computación.. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de las Facturas - Pólizas detalladas en el Anexo I, presentadas por la firma Provincia Seguros S.A., las que ascienden a la suma total de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 10.618,74), en concepto de coberturas varias especificadas en el artículo precedente. Ello, por lo motivos expuestos en el exordio

ARTICULO 3°.- Imputar el presente según lo detallado en el Anexo I adjunto.

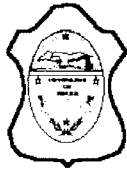
ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

0 0 6 0 5 9

RESOLUCION S.H.Y F.N° /2.012.

MG


 Ing Juan MUNAFÓ
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



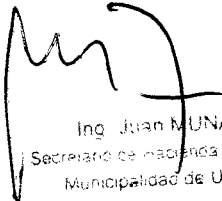
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2012 En Memoria de los Héroes de Malvinas”

ANEXO I RESOLUCION S.H.Y.F.N° ⁰⁰⁶⁰⁵⁹ /2.012

Factura-Póliza	Ramo	Importe	U.G.C.	Partida
N° 755020	Seguro Automotor	\$718,35	339	13
N° 342578	Seguro de Responsabilidad Civil	\$ 1.532,68	347	13
N° 342569	Seguro de Responsabilidad Civil	\$ 8.075,16	215	13
N° 51397	Seguro Técnico	\$60,66	215	13
N° 51398	Seguro Técnico	\$60,66	215	13
N° 51399	Seguro Técnico	\$83,11	215	13
N° 51400	Seguro Técnico	\$88,12	215	13
TOTAL		\$10.618,74	-----	-----

MG


Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas”

USHUAIA,

14 DIC 2012

VISTO: El Expediente N° SD/9231/2012, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago del Recibo Tipo “B” N° 0001-00000066, a favor del señor Isaac Cirilo DÍAZ, por la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00), en concepto de pago por el alquiler del inmueble ubicado en la calle Marcos Zar N° 340, destinado al funcionamiento de oficinas públicas dependientes de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social - Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, correspondiente al mes de Diciembre de 2012.

Que mediante Decreto Municipal N° 1139/2012 se aprobó el Contrato de Locación registrado bajo el N° 6821.

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 110, inciso d, apartado 5) de la Ordenanza Municipal N° 3693 de Administración Financiera y Contrataciones, y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo N° 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y el Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00) a favor del señor Isaac Cirilo DÍAZ, en concepto de pago por el alquiler del inmueble ubicado en la calle Marcos Zar N° 340, destinado al funcionamiento de oficinas públicas dependientes de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social - Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, correspondiente al mes de Diciembre de 2012. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y Aprobar el pago del Recibo Tipo “B” N° 0001-00000066, a favor del señor Isaac Cirilo DÍAZ, por la suma total de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00), por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo a la Unidad de Gestión de Crédito 159, Unidad de Gestión de Gasto 1412, Partida 013 y Código de Insumo 5820.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 0 6 0 /2012


Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 - EN MEMORIA DE LOS HEROES DE MALVINAS"

USHUAIA,

14 DIC 2012

VISTO el Expediente S.G. N° 1515/2012, y su agregado S.H. N° 8639/2012, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura Tipo B N° 0001-00016473, presentada por la firma A.V.I.C. SATELITAL S.R.L., por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 455,00), correspondiente a la prestación del servicio de vigilancia mediante alarmas electrónicas en la Dirección de Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral, durante el mes de Octubre de 2012.

Que mediante Resolución S. S. H. y F. N° 356/2012, se autorizó la contratación directa con la citada firma por la suma total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 2.730,00), discriminada en: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 455,00) mensuales, por el término de SEIS (6) meses, emitiéndose a tal fin la Orden de Compra N° 358/2012.

Que el presente da por finalizado del cumplimiento de la misma.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 y el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal 4099 promulgada por Decreto Municipal 328/2012, en el Artículo 26°, inciso 2, apartado a) del Decreto N° 292/72 reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo indicado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L. Y T. 076/2010 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 455,00), correspondiente a la prestación del servicio de vigilancia mediante alarmas electrónicas en la Dirección de Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral, durante el mes de Octubre de 2012. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo B N° 0001-00016473, presentada por la firma A.V.I.C. SATELITAL S.R.L., por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2012 – EN MEMORIA DE LOS HEROES DE MALVINAS”

///.2.

CINCO (\$ 455,00), correspondiente a la prestación del servicio de vigilancia mediante alarmas electrónicas en la Dirección de Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral, durante el mes de septiembre de 2012. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la orden de Compra N°358/12 por la suma total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA (\$2.730,00), correspondiente a la prestación del servicio de vigilancia mediante alarmas electrónicas en la Dirección de Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral. Por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo a la Unidad de Gestión de Crédito 329, Partida 013.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

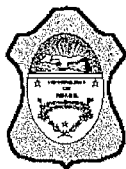
RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 006061 /2012.-

DAZ



ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 0 6 2



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 - EN MEMORIA DE LOS HEROES DE MALVINAS"

USHUAIA,

14 DIC 2012

VISTO el Expediente S.H. N° 9027/2012, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0010-00080783 a favor de la firma SOLDASUR S.R.L., por la suma total de PESOS CINCUENTA CON 15/100 (\$ 50,15), correspondiente a la adquisición de insumos destinados a diversos trabajos en espacios verdes a cargo de la División Señalamiento – Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 878/2012 se autorizó la contratación directa de las firmas: TRES COLORES S.A., por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 36/100 (\$ 50.222,36), INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L., por la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS DOS CON 06/100 (\$ 2.902,06) y SOLDASUR S.R.L., por la suma total de PESOS CINCUENTA CON 15/100 (\$ 50,15), emitiéndose a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 1071/2012, 1072/2012 y 1073/2012, respectivamente.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 1073/2012.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012, Artículo 26°, Inciso 2, Apartado a) del Decreto Territorial N° 292/72, reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S. S. L. y T. N° 076/2010 y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

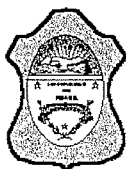
EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CINCUENTA CON 15/100 (\$ 50,15), correspondiente a la adquisición de insumos destinados a diversos trabajos en espa-

///.2.

0 0 6 0 6 2



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 - EN MEMORIA DE LOS HEROES DE MALVINAS"

///.2.

cios verdes a cargo de la División Señalamiento – Subsecretaría de Servicios Públicos, de conformidad con la Orden de Compra N° 1073/2012. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0010-00080783 a favor de la firma SOLDASUR S.R.L., por la suma total de PESOS CINCUENTA CON 15/100 (\$ 50,15), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1073/2012, por la suma total de PESOS CINCUENTA CON 15/100 (\$ 50,15), correspondiente a la adquisición de insumos destinados a diversos trabajos en espacios verdes a cargo de la División Señalamiento – Subsecretaría de Servicios Públicos. Ello por lo expuesto en el exordio.

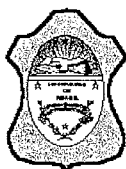
ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma de indicada en el Artículo 1° con cargo a la Unidad de Gestión de Crédito 337, Partida 012.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 0 6 2 /2012.-




Ing. Juan MUNAFÓ
Secretaría de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 - EN MEMORIA DE LOS HEROES DE MALVINAS"

USHUAIA,

14 DIC 2012

VISTO el Expediente S.H. N° 9024/2012, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de las Facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 12/100 (\$ 444,12), correspondiente a la adquisición de insumos destinados a la fabricación de UNA (1) casilla para ser utilizada como depósito para herramientas a emplear en la cancha de rugby, a solicitud de la Dirección de Control Operativo.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 897/2012 se autorizó la contratación directa de las firmas: PIEDRAS Y MADERAS S.R.L., por la suma total de PESOS DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 39/100 (\$ 12.149,39), SOLDASUR S.R.L., por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 32/100 (\$ 388,32) e IM. CO. FUE. S.R.L., por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CINCO CON 80/100 (\$ 55,80), emitiéndose a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 1103/2012, 1104/2012 y 1105/2012, respectivamente.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de las Órdenes de Compra Nros. 1104/2012 y 1105/2012.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012, Artículo 26°, Inciso 2, Apartado a) del Decreto Territorial N° 292/72, reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S. S. L. y T. N° 076/2010 y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 12/100 (\$ 444,12), correspondiente a la adquisición de insu-

///.2.

006063



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 - EN MEMORIA DE LOS HEROES DE MALVINAS"

///.2.

mos destinados a la fabricación de UNA (1) casilla para ser utilizada como depósito para herramientas a emplear en la cancha de rugby, a solicitud de la Dirección de Control Operativo, de conformidad con las Órdenes de Compra Nros. 1104/2012 y 1105/2012. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de las Facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 12/100 (\$ 444,12), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplidas las Órdenes de Compra Nros. 1104/2012, por la suma total de por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 32/100 (\$ 388,32) y 1105/2012, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CINCO CON 80/100 (\$ 55,80), correspondientes a la adquisición de insumos destinados a la fabricación de UNA (1) casilla para ser utilizada como depósito para herramientas a emplear en la cancha de rugby, a solicitud de la Dirección de Control Operativo. Ello por lo expuesto en el exordio.

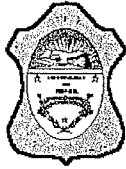
ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma de indicada en el Artículo 1° con cargo a la Unidad de Gestión de Crédito 337, Partida 012.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 006063 /2012.-

g.b.p.

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 - EN MEMORIA DE LOS HEROES DE MALVINAS"

000063

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN S. H. y F. N° /2012.-

O.C.	PROVEEDOR	FACTURA	IMPORTE
1104/12	SOLDASUR S.R.L.	B-0010-00080970	\$388,32
1105/12	IM. CO. FUE. S.R.L.	B-0021-00045303	\$55,80
TOTAL			\$444,12

g.b.o.

Ing Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

USHUAIA,

14 DIC 2012

VISTO: El expediente S. H. N° 900/11, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.H. y F. N° 5541/12 se autorizó un Depósito a Plazo Fijo, en pesos, a treinta (30) días, en el Banco Hipotecario SA, por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS ONCE CON 42/100 (\$1.126.511,42).

Que el vencimiento del mismo opera el día catorce (14) de diciembre del corriente año, cuyo monto en capital más interés asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 87/100 (\$1.140.862,87).

Que a fs 173, del expediente del Visto, el suscripto ordena la renovación del Depósito a Plazo Fijo, en pesos, a treinta (30) días, por su totalidad, en el Banco Hipotecario SA.

Que corresponde dictar el instrumento que avale dicho procedimiento.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

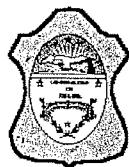
ARTICULO 1º.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a renovar un Depósito a Plazo Fijo, en pesos, a treinta (30) días, por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 87/100 (\$1.140.862,87), en el Banco Hipotecario SA. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.-

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 0 0 6 0 6 4 / 2012.-

Ing Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 0 6 5



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012- En Memoria de los Héroes de Malvinas"

USHUAIA,

14 DIC 2012

VISTO el expediente SD N° 7422/2012 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la rendición N° 15 del Fondo Permanente de la Subsecretaría de Cultura y Educación, para gastos de funcionamiento otorgado mediante Resolución S. H. y F. N° 196/2012 por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00).

Que el monto de la presente rendición asciende a la suma total PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON QUINCE CENTAVOS (\$21.639,15), según el detalle del Anexo I, que forma parte del presente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 68 de la Ordenanza Municipal N° 3693 y su Decreto Reglamentario N° 872/2010.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y Aprobar el gasto por la suma de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON QUINCE CENTAVOS (\$21.639,15), según el detalle obrante en el Anexo I, que forma parte de la presente. Ello por los motivos expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar la rendición N° 15 del Fondo Permanente de la Subsecretaría de Cultura y Educación, para gastos de funcionamiento por la suma total de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON QUINCE CENTAVOS (\$21.639,15), otorgado mediante Resolución S. H. y F. N° 196/2012. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Autorizar la renovación del Fondo Permanente de la Subsecretaría de
...///2.-

0 0 6 0 6 5



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012- En Memoria de los Héroes de Malvinas"

...///2.-

Cultura y Educación, para gastos de funcionamiento otorgado mediante Resolución S. H. y F. N° 196/2012 por la suma de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON QUINCE CENTAVOS (\$21.639,15).

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1°, en la UGC y partida, que se detalla en el Anexo I y que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 196 /2012

Ing Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 0 6 5

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2012
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 14/12/12
Página 1

(Con Reposicion **006065**
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. 006065 / 2012

Comprobante 00099
Rendicion 0001
Habilitado 04891 SUBSECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
Fecha
Expediente 007422 SD 12

Memo: Rendicion Fdo.Pte.N°15.SS.C.Y E/2012

UGest	Insumo	Descripcion	OC/Fac	focf	Cantidad	Precio	Total	Cta.
1435	6680	REVELADO FOTOGRAFICO	0000001878	03/10/12	40.00	68.00	2,720.00	00242013
1435	4139	ACCESORIOS Y REPUESTO P/COMPUTAC	0000018258	17/10/12	3.00	39.00	117.00	00242012
1435	4139	ACCESORIOS Y REPUESTO P/COMPUTAC	0000018258	17/10/12	2.00	39.00	78.00	00242012
1435	10369	REPUESTOS Y ACCESORIOS CALEFACCI	0000011856	17/10/12	1.00	1,680.00	1,680.00	00242012
1435	6421	SERVICIO DE DIAGRAMACION Y COMPA	0000000730	18/10/12	1.00	3,815.00	3,815.00	00242013
1435	6979	REPUESTOS PARA INODOROS	0000124312	22/10/12	4.00	20.66	82.64	00242012
1435	6979	REPUESTOS PARA INODOROS	0000124312	22/10/12	1.00	20.67	20.67	00242012
1435	6811	MECHAS DE DIVERSAS MEDIDAS	0000124312	22/10/12	1.00	13.39	13.39	00242012
1435	6811	MECHAS DE DIVERSAS MEDIDAS	0000124312	22/10/12	1.00	18.48	18.48	00242012
1435	6811	MECHAS DE DIVERSAS MEDIDAS	0000124312	22/10/12	1.00	25.69	25.69	00242012
1435	6811	MECHAS DE DIVERSAS MEDIDAS	0000124312	22/10/12	1.00	18.86	18.86	00242012
1435	6811	MECHAS DE DIVERSAS MEDIDAS	0000124312	22/10/12	1.00	33.51	33.51	00242012
1435	6811	MECHAS DE DIVERSAS MEDIDAS	0000124312	22/10/12	1.00	57.06	57.06	00242012
1435	9568	ADAPTADOR PARA MANDRIL	0000124312	22/10/12	1.00	19.86	19.86	00242012
1435	7992	PUNTA P/TALADRO	0000124312	22/10/12	1.00	15.24	15.24	00242012
1435	6844	TORNILLOS	0000124312	22/10/12	200.00	0.13	26.00	00242012
1435	1051	PINTURA P/INTERIORES	0000096695	22/10/12	2.00	518.83	1,037.66	00242012
1435	922	MASILLA	0000096695	22/10/12	2.00	82.61	165.22	00242012
1435	850	CINTA PINTOR (ENMASCARAR)	0000096695	22/10/12	2.00	22.04	44.08	00242012
1435	6753	LIJA O PAPEL P/ PULIR/LIMPIAR	0000096695	22/10/12	19.00	1.84	34.96	00242012
1435	6753	LIJA O PAPEL P/ PULIR/LIMPIAR	0000096695	22/10/12	1.00	1.96	1.96	00242012
1419	7489	CANDADO	0000024080	22/09/12	1.00	338.80	338.80	00346012
1419	6293	SERVICIO DE CERRAJERIA	0000024080	22/09/12	1.00	130.00	130.00	00346013
1419	6148	SERVICIO LUNCH/COMIDA/REFRIGERIO	0000000038	10/10/12	5.00	36.00	180.00	00346013
1419	6148	SERVICIO LUNCH/COMIDA/REFRIGERIO	0000000038	10/10/12	5.00	36.00	180.00	00346013
1419	6148	SERVICIO LUNCH/COMIDA/REFRIGERIO	0000000038	10/10/12	4.00	30.00	120.00	00346013
1419	6148	SERVICIO LUNCH/COMIDA/REFRIGERIO	0000000038	10/10/12	4.00	30.00	120.00	00346013
1419	6148	SERVICIO LUNCH/COMIDA/REFRIGERIO	0000000038	10/10/12	4.00	24.00	96.00	00346013
1419	6148	SERVICIO LUNCH/COMIDA/REFRIGERIO	0000000038	10/10/12	4.00	24.00	96.00	00346013
1419	2191	CERRADURA	0000024080	22/09/12	1.00	285.70	285.70	00346012
1419	2191	CERRADURA	0000024080	22/09/12	1.00	80.00	80.00	00346012
1435	922	MASILLA	0000008616	25/10/12	1.00	150.00	150.00	00242012
1435	7216	SERVICIO DE IMPRESION	0000000059	17/10/12	1.00	3,600.00	3,600.00	00242013
1435	8697	PAPEL AFICHE	0000025459	29/10/12	135.00	1.20	162.00	00242012
1435	5407	SELLO AUTOMATICO	0000002242	29/10/12	1.00	56.00	56.00	00242012
1435	9861	FICHAS VARIAS P/ELECTRICIDAD	0000050060	30/10/12	1.00	7.54	7.54	00242012
1435	6730	BASE CON SOPORTE PORTALAMPARA	0000050060	30/10/12	2.00	77.70	155.40	00242012
1435	9333	LAMPARAS	0000050060	30/10/12	15.00	30.60	459.00	00242012
1435	7399	LAMPARA DE BAJO CONSUMO	0000050060	30/10/12	14.00	22.03	308.42	00242012
1435	7399	LAMPARA DE BAJO CONSUMO	0000050060	30/10/12	1.00	22.05	22.05	00242012
1435	7399	LAMPARA DE BAJO CONSUMO	0000050060	30/10/12	4.00	24.28	97.12	00242012
1435	7399	LAMPARA DE BAJO CONSUMO	0000050060	30/10/12	1.00	24.31	24.31	00242012
1435	4099	CABLE CANAL	0000050061	30/10/12	19.00	3.18	60.42	00242012
1435	4099	CABLE CANAL	0000050061	30/10/12	1.00	3.26	3.26	00242012
1435	7598	LUZ DE EMERGENCIA	0000050061	30/10/12	15.00	150.79	2,261.85	00242012
1421	6857	LAMPARA ESPECIAL	0000000417	29/10/12	1.00	2,620.00	2,620.00	00242012
Total							21,639.15	

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2012
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 14/12/12
Pagina 2

(Con Reposicion
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.Y.F. N° 006065 / 2012

Comprobante 00099
Rendicion 0001
Habilitado 04891 SUBSECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
Fecha
Expediente 007422 SD 12

Memo: Rendicion Fdo.Pte.N°15.SS.C.Y E/2012

Resumen Factura-Proveedor

Factura	TOTAL	Fecha	NCheque	Nro. OP
0000024080 CERRAJERIA EL CORDOBES - DANIEL ORIONE	834.50	22/09/2012	0002141360	9468
0000096695 TRES COLORES S.A. (PINTURERIAS DEL CENTRO)	1,283.88	22/10/2012	0002141358	9464
0000124312 IM-CO-FUE S.R.L.	331.40	22/10/2012	0002141357	9462
0000018258 MASTER'S INFORMATICA SRL	195.00	17/10/2012	0002141352	9352
0000001878 SERVICIOS EMPRESARIOS - EDUARDO AST	2,720.00	03/10/2012	0002141350	9275
0000002242 ESTUDIO TRES, de CALDERON MARIA JOSE	56.00	29/10/2012	0002141366	9733
0000050060 ELECTROLUZ S.R.L.	1,073.84	30/10/2012	0002141367	9802
0000050061 ELECTROLUZ S.R.L.	2,325.53	30/10/2012	0002141367	9802
0000000730 GUSTAVO GROH	3,815.00	18/10/2012	0002141355	9370
0000011856 ALPA SISTEMAS DE CALEFACCION de Ruben Oscar PAEZ	1,680.00	17/10/2012	0002141353	9353
0000025459 RAYUELA de LEANDRO ALONSO	162.00	29/10/2012	0002141365	9729
0000008616 PINTURERIA COLORSHOP - MALLEMACI JOSE	150.00	25/10/2012	0002141362	9581
0000000038 PIMIENTA NEGRA de CAPDEVILA MORILLO Maria Jimena	792.00	10/10/2012	0002141361	9580
0000000059 JET BUENA IMPRESION DE PABLO GODOY	3,600.00	17/10/2012	0002141363	9639
0000000417 SUAREZ GUILLERMO	2,620.00	29/10/2012	0002141369	9810
Total	21,639.15			

Resumen p/Cuenta		
00242012	9,877.65	USHUAIA
00242013	10,135.00	USHUAIA
00346012	704.50	USHUAIA
00346013	922.00	USHUAIA

Total: 21,639.15

Resumen p/Partida		
Bienes de Consumo	10,582.15	
Servicios	11,057.00	

Total: 21,639.15

Resumen por UG e Insumo		
1419 2191 CERRADURA	365.70	
1419 6148 SERVICIO LUNCH/COMIDA/REFRIGERIO	792.00	
1419 6293 SERVICIO DE CERRAJERIA	130.00	

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2012
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 14/12/12
Pagina 3

(Con Reposicion 006065
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. _____ / 2012

Comprobante 00099
Rendicion 0001
Habilitado 04891 SUBSECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
Fecha
Expediente 007422 SD 12

Memo: Rendicion Fdo.Pte.N°15.SS.C.Y E/2012

1419	7489 CANDADO	338.80
1421	6857 LAMPARA ESPECIAL	2,620.00
1435	850 CINTA PINTOR (ENMASCARAR)	44.08
1435	922 MASILLA	315.22
1435	1051 PINTURA P/INTERIORES	1,037.66
1435	4099 CABLE CANAL	63.68
1435	4139 ACCESORIOS Y REPUESTO P/COMPUTACION	195.00
1435	5407 SELLO AUTOMATICO	56.00
1435	6421 SERVICIO DE DIAGRAMACION Y COMPAGINACION	3,815.00
1435	6680 REVELADO FOTOGRAFICO	2,720.00
1435	6730 BASE CON SOPORTE PORTALAMPARA	155.40
1435	6753 LIJA O PAPEL P/ PULIR/LIMPIAR	36.92
1435	6811 MECHAS DE DIVERSAS MEDIDAS	166.99
1435	6844 TORNILLOS	26.00
1435	6979 REPUESTOS PARA INODOROS	103.31
1435	7216 SERVICIO DE IMPRESION	3,600.00
1435	7399 LAMPARA DE BAJO CONSUMO	451.90
1435	7598 LUZ DE EMERGENCIA	2,261.85
1435	7992 PUNTA P/TALADRO	15.24
1435	8697 PAPEL AFICHE	162.00
1435	9333 LAMPARAS	459.00
1435	9568 ADAPTADOR PARA MANDRIL	19.86
1435	9861 FICHAS VARIAS P/ELECTRICIDAD	7.54
1435	10369 REPUESTOS Y ACCESORIOS CALEFACCION	1,680.00

Total: 21,639.15

Resumen Retenciones Aplicadas		
Proveedor	N Cheque	Importe
Opago 009275		
00055 Direccion General de Rentas	02141351	81.60
Opago 009353		
00055 Direccion General de Rentas	02141354	50.40
Opago 009370		
00055 Direccion General de Rentas	02141356	114.45
Opago 009464		
00055 Direccion General de Rentas	02141359	38.52

006065

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2012
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

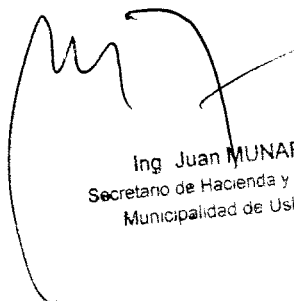
Fecha 14/12/12
Pagina 4

(Con Reposicion)
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. N° 006065 / 2012

Comprobante 00099
Rendicion 0001
Habilitado 04891 SUBSECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
Fecha
Expediente 007422 SD 12

Memo: Rendicion Fdo.Pte.N°15.SS.C.Y E/2012

Opago 009639			
	00055 Direccion General de Rentas	02141364	216.00
Opago 009802			
	00055 Direccion General de Rentas	02141368	101.98
Opago 009810			
	00055 Direccion General de Rentas	02141370	78.60


 Ing Juan MUNAFO
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 – En memoria de los Heroes de Malvinas"

USHUAIA,

14 DIC 2012

VISTO el expediente S.G. N° 9146 /2012 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita la rendición parcial N° 17 del Fondo Permanente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, para gastos de funcionamiento, otorgado mediante Resolución S. H y F. N° 60/2012, por la suma de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 80.000,00) .

Que en el expediente de marras, constan las correspondientes autorizaciones de pago de las facturas, según detalle obrante en el Anexo I que forma parte de la presente.

Que la presente Resolución tiene como objeto aprobar el gasto de la rendición N° 17 del Fondo Permanente asignado a la mencionada Dirección, por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 29/100 (\$ 32.059,29), de acuerdo a lo establecido en el Art. 68 de la Ordenanza Municipal N° 3693, su Decreto Reglamentario N° 872/2010 y Disposiciones Complementarias y Transitorias Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar y aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 29/100 (\$ 32.059,29), correspondiente a la rendición parcial N° 17 del Fondo Permanente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, según detalle obrante en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 2°.- Renovar parcialmente por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 29/100 (\$ 32.059,29), al Fondo Permanente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, otorgado mediante Resolución S. H y F. N° 60/2012.

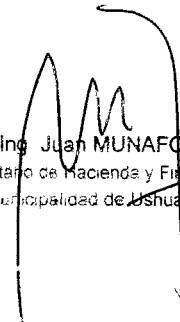
ARTICULO 3°.- Imputar la presente según lo detallado en el Anexo I adjunto.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación.

Cumplido, Archivar

RESOLUCION S.H. y F. N° 0 0 6 0 6 6 /2012.-

srb


Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2012
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 14/12/12
Pagina 1

(Con Reposicion)
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. No. 006066/12

Comprobante 00120
Rendicion 0001
Habilitado 04187 DIRECCION AD. S.DE GOBIERNO FDO. PERMANE
Fecha 21/11/12
Expediente 009146 SG 12

Memo: Rendicion nº 17 fondo permanente secretaria de gobierno

UGest	Insumo	Descripcion	OC/Fac	focf	Cantidad	Precio	Total	Cta.
1362	111	GASEOSA	0000004474	21/11/12	10.00	26.63	266.30	00179012
1356	7316	VASOS DESCARTABLES	0000009215	21/11/12	20.00	22.00	440.00	00330012
1356	7828	BANDEJAS DE PLASTICO/CARTON PARA	0000009215	21/11/12	20.00	23.50	470.00	00330012
1356	6838	SERVILLETAS DE PAPEL	0000009215	21/11/12	1.00	54.00	54.00	00330012
1351	6664	FACTURAS ELABORADAS	0000009732	22/11/12	16.00	20.00	320.00	00328012
1360	1606	CINTA AISLADORA	0000144628	22/11/12	3.00	7.30	21.90	00331012
1360	6844	TORNILLOS	0000144628	22/11/12	1.00	8.50	8.50	00331012
1360	1828	PRECINTOS	0000144628	22/11/12	10.00	2.00	20.00	00331012
1360	9861	FICHAS VARIAS P/ELECTRICIDAD	0000144628	22/11/12	15.00	5.90	88.50	00331012
1360	1615	CINTA DOBLE FAZ	0000050314	21/11/12	1.00	15.37	15.37	00331012
1360	4101	CABLE UTP	0000050314	21/11/12	1.00	757.01	757.01	00331012
1358	9960	IDENTIFICADOR C/BROCHE	0000000333	09/10/12	10.00	75.00	750.00	00330012
1358	458	MANGAS DISTINTOS COLORES	0000000332	09/10/12	10.00	100.00	1,000.00	00330012
1358	5594	FLETES AEREOS	0000003795	19/11/12	1.00	2,107.27	2,107.27	00330013
1356	4124	PROLONGADORES/ZAPATILLAS	0000050368	28/11/12	6.00	196.50	1,179.00	00330012
1356	5760	SERVICIO INSTALACION TELEFONICA	0000000053	22/11/12	1.00	400.00	400.00	00330013
1358	6331	RECICLADO DE CARTUCHOS DE TINTA	0000021667	05/11/12	1.00	320.00	320.00	00330013
1357	9654	MANTENIMIENTO/LIMPIEZA IMPRESORA	0000021588	10/10/12	1.00	423.00	423.00	00330013
1356	6091	REPARACION DE PARQUE AUTOMOTOR	0000001196	06/11/12	1.00	500.00	500.00	00330013
1358	5580	ANULACION Y REVALIDA DE PASAJES	0000006607	30/11/12	1.00	360.00	360.00	00330013
1358	5580	ANULACION Y REVALIDA DE PASAJES	0000006606	30/11/12	1.00	209.00	209.00	00330013
1358	6551	PASAJE AEREO	0000006597	28/11/12	1.00	3,384.00	3,384.00	00330013
1361	850	CINTA PINTOR (ENMASCARAR)	0000006561	22/10/12	10.00	9.00	90.00	00331012
1361	1604	CINTA ADHESIVA PARA EMBALAR	0000006561	22/10/12	4.00	9.12	36.48	00331012
1361	799	LIBRO DE ACTAS	0000006561	22/10/12	10.00	52.12	521.20	00331012
1361	5260	RESALTADOR	0000006561	22/10/12	10.00	3.46	34.60	00331012
1361	5260	RESALTADOR	0000006561	22/10/12	10.00	3.46	34.60	00331012
1361	5329	CORRECTOR DISTINTAS PRESENTACION	0000006561	22/10/12	10.00	4.95	49.50	00331012
1361	5469	ABROCHADORAS	0000006561	22/10/12	1.00	74.50	74.50	00331012
1361	5189	BROCHES P/ ABROCHADORA COMUN	0000006561	22/10/12	4.00	3.65	14.60	00331012
1361	249	CLIPS	0000006561	22/10/12	4.00	2.45	9.80	00331012
1361	5208	BIBLIORATOS	0000006561	22/10/12	10.00	20.40	204.00	00331012
1361	5520	TIJERAS DIF. MODELOS/MEDIDAS	0000006561	22/10/12	1.00	7.45	7.45	00331012
1361	5117	BIROME	0000006561	22/10/12	50.00	2.37	118.50	00331012
1361	8613	REGLAS	0000006561	22/10/12	5.00	1.80	9.00	00331012
1361	5289	CUADERNOS VARIOS	0000006561	22/10/12	10.00	40.94	409.40	00331012
1358	6738	Porta rollo numero de orden	0000008050	19/11/12	1.00	98.01	98.01	00330012
1358	6739	Rollo numero de orden de atencio	0000008050	19/11/12	2.00	14.36	28.72	00330012
1358	9973	PINCHA PAPELES	0000008050	19/11/12	1.00	12.00	12.00	00330012
1351	5298	SOBRES BLANCOS DISTINTOS TAMANOS	0000008391	23/11/12	5,000.00	0.31	1,550.00	00328012
1351	760	PAPEL ADHESIVO TIPO CONTACT	0000008391	23/11/12	20.00	5.08	101.60	00328012
1351	5486	CHINCHES	0000008391	23/11/12	1.00	5.74	5.74	00328012
1351	5298	SOBRES BLANCOS DISTINTOS TAMANOS	0000008391	23/11/12	4.00	92.73	370.92	00328012
1351	1615	CINTA DOBLE FAZ	0000008391	23/11/12	3.00	18.00	54.00	00328012
1360	5407	SELLO AUTOMATICO	0000008163	20/11/12	3.00	59.00	177.00	00331012
1355	5407	SELLO AUTOMATICO	0000008163	20/11/12	1.00	59.00	59.00	00330012

SubTotal 17,164.47

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2012
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 14/12/12
Pagina 2

(Con Reposicion 006066
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. _____/ 2012

Comprobante 00120
Rendicion 0001
Habilitado 04187 DIRECCION AD. S.DE GOBIERNO FDO. PERMANE
Fecha 21/11/12
Expediente 009146 SG 12

Memo: Rendicion n° 17 fondo permanente secretaria de gobierno

UGest	Insumo Descripcion	OC/Fac focf	Cantidad	Precio	Total Cta.
1360	5407 SELLO AUTOMATICO	0000008163 20/11/12	1.00	59.00	59.00 00331012
1353	5407 SELLO AUTOMATICO	0000008163 20/11/12	5.00	59.00	295.00 00329012
1358	6588 HONORARIOS PROFESIONALES	0000001079 19/10/12	6.00	150.00	900.00 00330013
1358	6588 HONORARIOS PROFESIONALES	0000001111 26/10/12	9.00	150.00	1,350.00 00330013
1358	6588 HONORARIOS PROFESIONALES	0000001072 05/10/12	7.00	150.00	1,050.00 00330013
1358	6588 HONORARIOS PROFESIONALES	0000001147 02/11/12	5.00	150.00	750.00 00330013
1354	5117 BIROME	0000000049 20/11/12	1.00	18.90	18.90 00329012
1354	5117 BIROME	0000000049 20/11/12	1.00	54.40	54.40 00329012
1354	5117 BIROME	0000000049 20/11/12	1.00	18.90	18.90 00329012
1354	5117 BIROME	0000000049 20/11/12	1.00	18.90	18.90 00329012
1354	9298 AGENDA	0000000049 20/11/12	1.00	78.00	78.00 00329012
1354	9298 AGENDA	0000000049 20/11/12	1.00	250.42	250.42 00329012
1354	761 ETIQUETAS ADHESIVAS	0000000049 20/11/12	1.00	7.36	7.36 00329012
1354	761 ETIQUETAS ADHESIVAS	0000000049 20/11/12	1.00	7.36	7.36 00329012
1354	761 ETIQUETAS ADHESIVAS	0000000049 20/11/12	1.00	7.36	7.36 00329012
1354	244 GOMA DE BORRAR	0000000049 20/11/12	1.00	4.47	4.47 00329012
1354	1498 ADHESIVO EN BARRA DISTINTOS TAMA	0000000049 20/11/12	1.00	14.00	14.00 00329012
1354	5329 CORRECTOR DISTINTAS PRESENTACION	0000000049 20/11/12	1.00	13.50	13.50 00329012
1357	7022 OBLEAS AUTOADHESIVAS	0000002935 28/11/12	2.00	30.00	60.00 00330012
1357	7436 CARTELES VARIOS	0000002929 20/11/12	10.00	30.00	300.00 00330012
1361	8697 PAPEL AFICHE	0000006630 28/09/12	200.00	3.75	750.00 00331012
1361	7436 CARTELES VARIOS	0000006594 25/09/12	1.00	3,500.00	3,500.00 00331012
1361	8697 PAPEL AFICHE	0000006820 29/10/12	30.00	5.00	150.00 00331012
1361	8498 CALCO LOGO MUNICIPAL	0000002696 05/10/12	150.00	1.15	172.50 00331012
1356	5568 ELECTRICIDAD	0002342980 21/11/12	1.00	430.05	430.05 00330013
1351	979 PINCELES P/ PINTAR MEDIANO	0000008983 21/11/12	2.00	27.70	55.40 00328012
1351	1074 RODILLOS P/ PINTAR	0000008983 21/11/12	4.00	41.35	165.40 00328012
1351	914 LATEX P/ EXTERIORES	0000008983 21/11/12	2.00	851.95	1,703.90 00328012
1358	8679 LIBRETA DE CONDUCTOR PROFESIONAL	0000005608 07/11/12	50.00	15.80	790.00 00330012
1358	765 FAJAS AUTOADHESIVAS	0000005621 20/11/12	500.00	2.60	1,300.00 00330012
1353	9463 REVISION TECNICA OBLIGATORIA (R.	0000011894 06/12/12	1.00	620.00	620.00 00329013
Total					32,059.29

Resumen Factura-Proveedor

Factura	TOTAL	Fecha	NCheque	Nro. OP
0000005608 OLGA ESTER CABRERA - IMPRESIONES SOL	790.00	07/11/2012	0012179890	11263
0000005621 OLGA ESTER CABRERA - IMPRESIONES SOL	1,300.00	20/11/2012	0012179890	11263
0000004474 GUALDESI HNOS S.R.L.	266.30	21/11/2012	0002179864	10644

SubTotal 2,356.30

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2012
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 14/12/12
Pagina 3

(Con Reposicion 006066
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. _____/ 2012

Comprobante 00120
Rendicion 0001
Habilitado 04187 DIRECCION AD. S.DE GOBIERNO FDO. PERMANE
Fecha 21/11/12
Expediente 009146 SG 12

Memo: Rendicion nº 17 fondo permanente secretaria de gobierno

Factura	TOTAL	Fecha	NCheque	Nro. OP
0000144628 CASA FUEGIA S.R.L.	138.90	22/11/2012	0002179862	10742
0002342980 DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA	430.05	21/11/2012	0002179899	11160
0000003795 JETPAQ DE AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.	2,107.27	19/11/2012	0002179869	10797
0000006597 FINVERS S.A. - LOCALIZA RENT A CAR	3,384.00	28/11/2012	0002179884	11040
0000006606 FINVERS S.A. - LOCALIZA RENT A CAR	209.00	30/11/2012	0002179884	11040
0000006607 FINVERS S.A. - LOCALIZA RENT A CAR	360.00	30/11/2012	0002179884	11040
0000050314 ELECTROLUZ S.R.L.	772.38	21/11/2012	0002179863	10743
0000050368 ELECTROLUZ S.R.L.	1,179.00	28/11/2012	0002179875	10806
0000021588 ECO PRINT DE ROMINA NOELIA ESCOFET	423.00	10/10/2012	0002179878	10927
0000021667 ECO PRINT DE ROMINA NOELIA ESCOFET	320.00	05/11/2012	0002179878	10927
0000009215 COSMOS DE KAYROS S.A.	964.00	21/11/2012	0002179866	10647
0000002696 IMPRENTA FORMAS S.R.L.	172.50	05/10/2012	0002179893	11058
0000002929 IMPRENTA FORMAS S.R.L.	300.00	20/11/2012	0002179893	11058
0000002935 IMPRENTA FORMAS S.R.L.	60.00	28/11/2012	0002179893	11058
0000006594 IMPRENTA FORMAS S.R.L.	3,500.00	25/09/2012	0002179893	11058
0000006630 IMPRENTA FORMAS S.R.L.	750.00	28/09/2012	0002179893	11058
0000006820 IMPRENTA FORMAS S.R.L.	150.00	29/10/2012	0002179893	11058
0000008983 PINTURERIA COLORSHOP - MALLEMACI JOSE	1,924.70	21/11/2012	0012179859	11215
0000001196 TALLER CHACHO DE AVILA CARLOS FERMIN	500.00	06/11/2012	0002179883	11039
0000000332 CIELOS DEL SUR DE SEQUEIRA MARIA ESTHER	1,000.00	09/10/2012	0002179871	10755
0000000333 CIELOS DEL SUR DE SEQUEIRA MARIA ESTHER	750.00	09/10/2012	0002179871	10755
0000011894 TALLER REGIONAL AUSTRAL S.A.	620.00	06/12/2012	0002179897	11274
0000009732 SILVANA PATRICIA POBLETE	320.00	22/11/2012	0002179870	10735
0000000049 CAPPELLO MAURICIO JAVIER	493.57	20/11/2012	0002179892	11056
0000006561 LIBRERIA KARUKINKA S.R.L.	1,613.63	22/10/2012	0002179886	11042
0000008050 LIBRERIA KARUKINKA S.R.L.	138.73	19/11/2012	0021798886	11043
0000008163 LIBRERIA KARUKINKA S.R.L.	590.00	20/11/2012	0002179886	11042
0000008391 LIBRERIA KARUKINKA S.R.L.	2,082.26	23/11/2012	0002179886	11042
0000001072 LUISINA ONGANIA	1,050.00	05/10/2012	0002179888	11044
0000001079 LUISINA ONGANIA	900.00	19/10/2012	0002179888	11044
0000001111 LUISINA ONGANIA	1,350.00	26/10/2012	0002179888	11044
0000001147 LUISINA ONGANIA	750.00	02/11/2012	0002179888	11044
0000000053 EPROM - GARBOSO NESTOR GABRIEL	400.00	22/11/2012	0002179877	10831
Total		32,059.29		

Resumen p/Cuenta		
00179012	266.30	USHUAIA
00328012	4,326.96	USHUAIA
00329012	788.57	USHUAIA
00329013	620.00	USHUAIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2012
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 14/12/12
Pagina 4

(Con Reposicion 006066
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. _____/ 2012

Comprobante 00120
Rendicion 0001
Habilitado 04187 DIRECCION AD. S.DE GOBIERNO FDO. PERMANE
Fecha 21/11/12
Expediente 009146 SG 12

Memo: Rendicion n° 17 fondo permanente secretaria de gobierno

00330012	6,540.73	USHUAIA
00330013	12,183.32	USHUAIA
00331012	7,333.41	USHUAIA

Total: 32,059.29

Resumen p/Partida		
Bienes de Consumo	19,255.97	
Servicios	12,803.32	

Total: 32,059.29

Resumen por UG e Insumo		
1351	760 PAPEL ADHESIVO TIPO CONTACT	101.60
1351	914 LATEX P/ EXTERIORES	1,703.90
1351	979 PINCELES P/ PINTAR MEDIANO	55.40
1351	1074 RODILLOS P/ PINTAR	165.40
1351	1615 CINTA DOBLE FAZ	54.00
1351	5298 SOBRES BLANCOS DISTINTOS TAMANOS	1,920.92
1351	5486 CHINCHES	5.74
1351	6664 FACTURAS ELABORADAS	320.00
1353	5407 SELLO AUTOMATICO	295.00
1353	9463 REVISION TECNICA OBLIGATORIA (R.T.O.)	620.00
1354	244 GOMA DE BORRAR	4.47
1354	761 ETIQUETAS ADHESIVAS	22.08
1354	1498 ADHESIVO EN BARRA DISTINTOS TAMAÑOS	14.00
1354	5117 BIROME	111.10
1354	5329 CORRECTOR DISTINTAS PRESENTACIONES	13.50
1354	9298 AGENDA	328.42
1355	5407 SELLO AUTOMATICO	59.00
1356	4124 PROLONGADORES/ZAPATILLAS	1,179.00
1356	5568 ELECTRICIDAD	430.05
1356	5760 SERVICIO INSTALACION TELEFONICA	400.00
1356	6091 REPARACION DE PARQUE AUTOMOTOR	500.00
1356	6838 SERVILLETAS DE PAPEL	54.00
1356	7316 VASOS DESCARTABLES	440.00
1356	7828 BANDEJAS DE PLASTICO/CARTON PARA COCINA	470.00
1357	7022 OBLEAS AUTOADHESIVAS	60.00
1357	7436 CARTELES VARIOS	300.00
1357	9654 MANTENIMIENTO/LIMPIEZA IMPRESORAS	423.00
1358	458 MANGAS DISTINTOS COLORES	1,000.00

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2012
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 14/12/12
Pagina 5

(Con Reposicion 006066
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. _____/ 2012

Comprobante 00120
Rendicion 0001
Habilitado 04187 DIRECCION AD. S.DE GOBIERNO FDO. PERMANE
Fecha 21/11/12
Expediente 009146 SG 12

Memo: Rendicion n° 17 fondo permanente secretaria de gobierno

1358	765 FAJAS AUTOADHESIVAS	1,300.00
1358	5580 ANULACION Y REVALIDA DE PASAJES	569.00
1358	5594 FLETES AEREOS	2,107.27
1358	6331 RECICLADO DE CARTUCHOS DE TINTA	320.00
1358	6551 PASAJE AEREO	3,384.00
1358	6588 HONORARIOS PROFESIONALES	4,050.00
1358	6738 Porta rollo numero de orden	98.01
1358	6739 Rollo numero de orden de atencion	28.72
1358	8679 LIBRETA DE CONDUCTOR PROFESIONAL	790.00
1358	9960 IDENTIFICADOR C/BROCHE	750.00
1358	9973 PINCHA PAPELES	12.00
1360	1606 CINTA AISLADORA	21.90
1360	1615 CINTA DOBLE FAZ	15.37
1360	1828 PRECINTOS	20.00
1360	4101 CABLE UTP	757.01
1360	5407 SELLO AUTOMATICO	236.00
1360	6844 TORNILLOS	8.50
1360	9861 FICHAS VARIAS P/ELECTRICIDAD	88.50
1361	249 CLIPS	9.80
1361	799 LIBRO DE ACTAS	521.20
1361	850 CINTA PINTOR (ENMASCARAR)	90.00
1361	1604 CINTA ADHESIVA PARA EMBALAR	36.48
1361	5117 BIROME	118.50
1361	5189 BROCHES P/ ABROCHADORA COMUN	14.60
1361	5208 BIBLIORATOS	204.00
1361	5260 RESALTADOR	69.20
1361	5289 CUADERNOS VARIOS	409.40
1361	5329 CORRECTOR DISTINTAS PRESENTACIONES	49.50
1361	5469 ABROCHADORAS	74.50
1361	5520 TIJERAS DIF. MODELOS/MEDIDAS	7.45
1361	7436 CARTELES VARIOS	3,500.00
1361	8498 CALCO LOGO MUNICIPAL	172.50
1361	8613 REGLAS	9.00
1361	8697 PAPEL AFICHE	900.00
1362	111 GASEOSA	266.30

Total: 32,059.29

Resumen Retenciones Aplicadas		
Proveedor	N Cheque	Importe
Opago 010755		

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2012
RENDICION DE FONDO PERMANENTE


Fecha 14/12/12
Pagina 6

(Con Reposicion 006066
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. _____ / 2012

Comprobante 00120
Rendicion 0001
Habilitado 04187 DIRECCION AD. S.DE GOBIERNO FDO. PERMANE
Fecha 21/11/12
Expediente 009146 SG 12

Memo: Rendicion nº 17 fondo permanente secretaria de gobierno

00055 Direccion General de Rentas	02179872	52.50	
Opago 010797			
00055 Direccion General de Rentas	02179868	63.22	
Opago 010806			
00055 Direccion General de Rentas	02179876	35.37	
Opago 011040			
00055 Direccion General de Rentas	02179885	17.79	
Opago 011042			
00055 Direccion General de Rentas	02179887	128.58	
Opago 011044			
00055 Direccion General de Rentas	02179889	121.50	
Opago 011058			
00055 Direccion General de Rentas	02179894	73.99	
Opago 011215			
00055 Direccion General de Rentas	12179860	57.74	
Opago 011263			
00055 Direccion General de Rentas	02179891	31.35	


 Ing Juan MUNAFÓ
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 – En Memoria de los Héroes de Malvinas"

USHUAIA,

17 DIC 2012

VISTO: El expte. S. H. N° 9290/11, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.H. y F. N° 5582/12 se autorizó un Depósito a Plazo Fijo, en pesos, a treinta (30) días, en el Banco Patagonia SA, por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 42/100 (\$1.139.753,42).

Que el vencimiento del mismo opera el día diecisiete (17) de diciembre del corriente año, cuyo monto en capital más interés asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 57/100 (\$1.154.273,57).

Que a fs 112, del expediente del Visto, el suscripto ordena la renovación de dicho depósito, a treinta (30) días, por su totalidad, a la T.N.A. del 16,50%, en el Banco Patagonia SA.

Que corresponde dictar el instrumento que avale dicho procedimiento.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

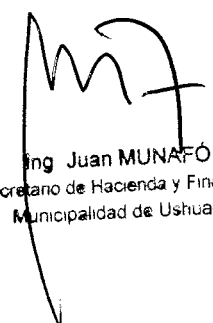
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a renovar un Depósito a Plazo Fijo, en pesos, a treinta (30) días, por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 57/100 (\$1.154.273,57), a la T.N.A del 16,50%, en el Banco Patagonia SA. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.-

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 0 0 6 0 6 7 / 2012.-

slv.-


Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

0 0 6 0 6 8

"2012 En Memoria de los Héroes de Malvinas"

USHUAIA, 18 DIC 2012

VISTO el expediente S.H.N° 9442/2012 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita un Anticipo con Cargo a Rendir a favor de la Dirección de Administración de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 31.571,95), destinado al pago de las facturas B-N° 0010-00000703/704/705/718/719/720/740/741/742, de la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., por la provisión de combustible al Parque Automotor Municipal.

Que debido al cumulo de tareas que registra la Dirección de Administración de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, resulta necesario arbitrar este medio administrativo a los efectos de no ocasionar demoras con los pagos a la empresa proveedora de combustible.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma administrativa, conforme lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE

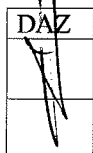
ARTICULO 1°.- Autorizar un Anticipo con Cargo a Rendir a favor de la Dirección de Administración de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 31.571,95), destinado al pago de las facturas B-N° 0010-00000703/704/705/718/719/720/740/741/742, de la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., por la provisión de combustible al Parque Automotor Municipal.

ARTICULO 2°.- Será responsable del cobro y posterior rendición ante la Contaduría General, en un plazo de treinta (30) días, el Empleado Municipal Legajo N° 1114, Daniel ZUÑIGA.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente en las Unidades de Gestión de Crédito y Gasto detalladas en los comprobantes de imputación N° 36 y 39.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y F.N° ^{0 0 6 0 6 8} /2.012.



Ing Juan MUNARÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2012 En Memoria de los Heroes de Malvinas”

USHUAIA, 18 DIC 2012

VISTO el expediente S.D.N° 9070/2012, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago de la factura C-N° 0001-00000064, presentada por PINCOL GRACIELA – SERVICIOS DE ENFERMERIA, por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 38/100 (\$ 5.358,38), en concepto de servicio prestados de enfermería para controles médicos en las escuelas deportivas dependientes de la Subsecretaría de Deportes, durante el periodo del 1° al 21 de noviembre de 2012, según contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 6710, aprobado por Decreto Municipal N° 950/2012 y Decreto Municipal N° 1504/2012 que reconoce un incremento salarial del personal contratado, encuadrado en la Ordenanza Municipal N° 3693.

Que a fojas 3 obra constancia de real y efectivo cumplimiento.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido por el artículo 110, inciso d), apartado 10) y Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 38/100 (\$ 5.358,38), en concepto de servicio prestados de enfermería para controles médicos en las escuelas deportivas dependientes de la Subsecretaría de Deportes, durante el periodo del 1° al 21 de noviembre de 2012, según contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 6710, aprobado por Decreto Municipal N° 950/2012 y Decreto Municipal N° 1504/2012 que reconoce un incremento salarial del personal contratado, encuadrado en la Ordenanza Municipal N° 3693. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura C-N° 0001-00000064, presentada por PINCOL GRACIELA – SERVICIOS DE ENFERMERIA, por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 38/100 (\$ 5.358,38), en concepto de servicio prestados de enfermería para controles médicos en las escuelas deportivas dependientes de la Subsecretaría de Deportes, durante 1° al 21 de Noviembre de 2012, según contrato de locación de servicios

///.2.

006069



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 En Memoria de los Heroes de Malvinas"

///.2.

registrado bajo el N° 6710, aprobado por Decreto Municipal N° 950/2012, y Decreto Municipal N° 1504/2012 que reconoce un incremento salarial del personal contratado, encuadrado en la Ordenanza Municipal N° 3693. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada en los artículos precedente a la Unidad de Gestión de Crédito 215, Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y.F. N° 006069 /2.012.

l.e.v.

(Firma manuscrita)
 Ing Juan MUNAFO
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

006070

"2012 En memoria de los Héroes de Malvinas"

USHUAIA, 18 DIC 2012

VISTO el expediente N° OP 8868-2012 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que por el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B 0001-00000018, a favor de la firma MONUMENTAL CONSTRUCCIONES de Angel Darío Valle por la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 11.658,00), correspondiente a la reparación de una (1) Plaza en el Barrio "El Libertador", durante el mes de Octubre/2012, de acuerdo al Acta de Servicio obrante a fojas 14

Que a fojas 2 y 6 vlt, el Sr. Subsecretario de Servicios Públicos, Dn. Néstor Hugo CANO, ha tomado la debida intervención para continuar con el trámite correspondiente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057 y Decretos Municipales Nros. 1717/2011 y 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa con la firma MONUMENTAL CONSTRUCCIONES de Angel Darío Valle, por la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 11.658,00), correspondiente a la reparación de una (1) Plaza en el Barrio "El Libertador", durante el mes de Octubre/2012, de acuerdo al Acta de Servicio obrante a fojas 5. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.


ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura Tipo B N° 0001-00000018 a favor de la firma MONUMENTAL CONSTRUCCIONES de Angel Darío Valle, por la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 11.658,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo anterior. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo precedente a la Unidad de Gestión de Crédito 374- Partida 052.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0607012.-

ls.


Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006070

ÍNDICE

<u>Ítem</u>	<u>Página</u>
RESOLUCIONES SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS. N° 5991/2012 al 6070/2012.	1



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Secretaría Legal y Técnica

Dirección Legal y Técnica y Despacho General

Departamento Boletín Oficial